



FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO
ESPECIALIDAD EN ACCESIBILIDAD UNIVERSAL
EN LA ARQUITECTURA Y LA CIUDAD

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

Diseño de estrategias de mediación inclusiva para la participación de las personas con discapacidad visual en entornos sociales, Xalapa, Ver.

ALUMNA:

LDCV. Jessica Lizeth Soler Balán

TUTOR ACADÉMICO:

Dra. Diana Elisa González Calderón

TUTOR ADJUNTO:

Dra. Daniela Velázquez Ruíz

TUTOR EXTERNO:

Arq. Ma. Paula Montoya Gacharná

Xalapa, Veracruz a 16 de junio de 2023

Tabla de contenido

Capítulo I: Antecedentes	4
1.1 Introducción	4
1.2 Planteamiento del Problema	4
1.2.1. Pregunta de investigación	6
1.3 Hipótesis	6
1.4 Justificación	6
1.5 Objetivo General	7
1.6 Objetivos Específicos	7
1.7 Alcances	7
1.8 Estado del Arte	8
Capítulo II: La inclusión como premisa a la participación	8
2.1 Diversidad humana.	8
2.2 Inclusión-exclusión	10
2.3 Mediación	15
2.4 El enfoque de derechos humanos	18
2.5 Enfoque interseccional	19
2.6 El Diseño como promotor de participación para el cambio social	20
Capítulo III. La inclusión de las personas con discapacidad visual.	22
3.1 Discapacidad y Teorías críticas sobre la discapacidad	22
3.2 Tipos de discapacidad	27
3.3. Discapacidad visual	32
3.2.1 Barreras actitudinales y sociales entorno a la discapacidad visual	35
3.3.2 Herramientas de inclusión para personas con discapacidad visual.	40
3.3.2.1 Braille	41
3.3.2.2 Tiflotecnología	44
3.3.2.3 Sistemas de Señalización.	45

3.4 Espacio público y discapacidad visual, una mirada desde la estadística	46
3.5 Contexto normativo	50
3.5.1 Convención de los derechos de las pcd	56
3.5.2 Ley General de Inclusión de pcd	57
3.5.3 Ley federal para prevenir la discriminación	58
Capítulo IV. Propuesta de diseño de estrategias de mediación inclusiva para la participación de las personas con discapacidad visual en entornos sociales en Xalapa, Ver.	59
4.1 Contexto de análisis	59
4.1.1 Datos estadísticos de la discapacidad en el estado de Veracruz.	61
4.1.2 Población veracruzana con discapacidad visual	63
4.1.3 Acciones institucionales para las personas con discapacidad visual	66
4.1.4 Experiencias ciudadanas	68
4.1.5 Sociedad civil organizada	71
4.1.6 Percepciones del espacio público desde la experiencia de las personas con discapacidad visual	73
4.2 Estructura metodológica	77
4.3 Aplicación	78
4.3.1. Consideraciones	84
4.3.2. Fase preliminar: elección de entornos sociales	84
4.3.2 Ejecución de propuesta en entornos sociales	86
Conclusiones	96
Referencias	97
Entrevistas y Anexos	103

Capítulo I: Antecedentes

1.1 Introducción

Uno de las tantas barreras que enfrentan las personas con discapacidad visual es la social y actitudinal; incidiendo en los prejuicios, estereotipos, así como los estigmas que llevan a la discriminación y exclusión de este grupo social. Hablar de discapacidad detona diferentes criterios, convicciones e ideologías personales de acuerdo al contexto social que cada ser humano tiene, muchas de las causas de rechazo y barreras actitudinales son debido a la falta de información, toma de conciencia y aceptación de las personas con discapacidad.

Por tal motivo, este proyecto pretende analizar las barreras sociales presentes dentro de los espacios públicos e institucionales que impiden la participación, así como el acceso igualitario de oportunidades para una inclusión correcta hacia este grupo social. Se analizarán por tanto los diferentes comportamientos y actitudes dentro de los ámbitos sociales que las personas tienen en torno a la discapacidad visual, con la finalidad de diseñar estrategias desde una mirada mediadora, que fortalezcan la convivencia y promueva la participación de las personas con discapacidad visual en la toma de decisiones y en el desarrollo de sus capacidades dentro de los entornos sociales.

1.2 Planteamiento del Problema

Uno de los problemas que afrontan las personas con discapacidad visual (PcDV) es la falta de inclusión social que promueva su rol participativo y que favorezca su desarrollo.

El entorno social es el conjunto de factores físicos, sociales y culturales (INEE, 2022) que influyen en el desarrollo humano, la autoestima y estado de salud de una persona aportando un sentido de pertenencia dentro de la sociedad. Si bien, uno de los aspectos deseables que cualquier persona aspira para tener una buena inclusión

dentro del entorno social, es tener una oportunidad laboral y demostrar sus capacidades competitivas y productivas.

En el caso de las personas con discapacidad visual, muchas puertas y oportunidades laborales le son cerradas debido a que se sigue observando la discapacidad como un “problema” de salud y no como una condición que debe ser contemplada por el entorno físico y social que impide su desarrollo adecuado.

El planteamiento del problema se da a partir de la convivencia e interacción personal con un grupo de personas con discapacidad en la ciudad de Xalapa, Veracruz, en donde se observa que a pesar de que las personas con discapacidad buscan superarse, salir adelante e independizarse, la mayoría de veces se ven limitadas por las barreras sociales y actitudinales que se encuentran en su entorno.

A fin de sustentar dicha problemática, se ha platicado con varias personas con discapacidad visual que muestran su sentir ante esta situación, una de ellas, la Lic. Josefina López Hernández, (27 años, ceguera) que señala: *“He metido varios currículums en muchas empresas y negocios, pero a pesar de que tenga una licenciatura, diplomados y cursos, se me niega una oportunidad al ver que soy una persona con discapacidad; me gustaría una oportunidad donde pueda apoyarme económicamente y demostrar que puedo hacer muchas cosas”*. También comentó, que muchas empresas desconocen las capacidades que pueda llegar a tener una PcDV y por eso prefieren darle la oportunidad a personas con discapacidad motriz, dado que consideran que adaptando una rampa es más sencillo su atención, dándoles puestos de recepcionista o secretaria.

A partir de este acercamiento a la experiencia directa y tener la oportunidad de escuchar las necesidades de las personas con discapacidad visual, surgieron las siguientes preguntas de investigación:

1.2.1. Pregunta de investigación

¿Cómo favorecer la participación de las personas con discapacidad visual dentro de los entornos sociales?

1.3 Hipótesis

Una estrategia de mediación inclusiva favorecería la eliminación de las barreras que impiden la participación de las personas con discapacidad visual en entornos sociales en la ciudad de Xalapa, Veracruz.

1.4 Justificación

Uno de los beneficios que busca aportar este trabajo de investigación es concientizar y sensibilizar a grupos de personas a través de diferentes actividades que permitan el trabajo colaborativo entre personas con y sin discapacidad visual para la resolución debida de diferentes conflictos que existen dentro de los entornos sociales. De tal manera, puedan generarse acciones inclusivas bajo los criterios de accesibilidad, con la finalidad de obtener resultados positivos mediante una estrategia de ganar –ganar en donde todos los participantes aporten equitativamente a la resolución de conflictos.

Indudablemente, el generar actividades de colaboración, permitirá que las personas con discapacidad sean partícipes en la toma de decisiones y en consecuencia se disipen dudas y prejuicios que existen entorno a su discapacidad, a fin de tener un espacio que les permita demostrar las capacidades que pueden desempeñar y se les permita una oportunidad para ejercerla formalmente.

Por otro lado, el propósito de concientizar, sensibilizar e informar a las personas permite hacer valer los derechos de la población con discapacidad y fortalecer su

participación plena y efectiva dentro de la sociedad, tal como lo menciona la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad, bajo su lema **“nada sobre nosotros sin nosotros”**.

1.5 Objetivo General

Diseñar estrategias de mediación inclusiva para la participación de las personas con discapacidad visual en entornos sociales en Xalapa, Veracruz.

1.6 Objetivos Específicos

1. Conocer los problemas y barreras que enfrentan las personas con discapacidad visual en entornos sociales.
2. Reconocer la importancia de la mediación inclusiva como estrategia para favorecer la participación de las personas con discapacidad visual.
3. Diseñar estrategias que promuevan la inclusión y rompan prejuicios y paradigmas en torno a las PcDV.

1.7 Alcances

El trabajo de investigación se pretende desarrollar en un periodo de un año, el cual se divide en dos etapas:

La primera, el desarrollo teórico y conceptual sumado a diversas estrategias de investigación cuantitativa y cualitativa, de observación, encuestas, entrevistas, etc. para el desarrollo y construcción metodológica del diseño de mediación.

La segunda etapa consiste en el testeo, aplicación y desarrollo de actividades de participación de personas con discapacidad en entornos sociales para la ejecución y mediación de resultados de la metodología.

1.8 Estado del Arte

Existe una fuerte desinformación, falta de sensibilización e ignorancia, la cual continúa fortaleciendo los prejuicios, mitos y estigmas hacia la discapacidad; aún se visibiliza a una persona con discapacidad como “incapaz”, “inútil” e “ineficiente” desde el enfoque capacitista, lo que recalca que las personas sin discapacidad son la norma de la sociedad y las que viven en situación de discapacidad quedan fuera de esta norma (University of California, San Francisco, s.f.), por lo tanto, les impide tener una participación plena en la sociedad, quedando fuera de los entornos sociales.

Es así que el capacitismo es la ideología que imposibilita la accesibilidad, dentro de la sociedad (Rivero, 2020), ya que es una perspectiva discriminatoria que etiqueta negativamente a las personas con discapacidad, desvalorizándolos, pero sobre todo, discapacitándolos, considerando su cuerpo humano como fuera de la norma y sin capacidades valiosas para responder a las exigencias y productividad del mercado y la sociedad.

Capítulo II: La inclusión como premisa a la participación

En el presente capítulo se abordará el concepto de discapacidad, desde su significado hasta su evolución y desde los diferentes enfoques a lo largo del tiempo, para con ello reconocer que la discapacidad no se trata de salud o enfermedad, va más allá del cuerpo, pues tiene conexión con el contexto social.

2.1 Diversidad humana.

De acuerdo a la Real Academia Española (2022), diversidad significa “variedad, desemejanza, diferencia”, esto quiere decir, que hablar de diversidad humana, es posicionarnos en el otro y de lo que nos hace diferente, pues a pesar de que somos una misma especie que comparte un mismo tiempo y espacio, tenemos particularidades distintas que nos distinguen unos de otros.

La diversidad se manifiesta en la sociedad, a través de la cultura, la raza, el género, la lingüística, la economía, así como intrínseca al individuo en la consideración física, sensorial y funcional, está última en donde se consideran los cuerpos distintos, aquellos cuerpos que la sociedad considera fuera de la norma y de lo que debería ser “normal”, y es allí, donde están las personas con discapacidad.

Calderón (2012), señala que “es conveniente ser diverso porque no se tiene que ser igual, o bien, no es favorable serlo porque se corre el riesgo de quedar fuera de diferentes beneficios o simplemente de no tener la oportunidad de participar o de no ser considerado”. Y para una persona con discapacidad, el tener un cuerpo y capacidades distintas son apreciadas desde una mirada inferior, donde da cabida a la discriminación y exclusión dentro de la sociedad, dando lugar a la negación de derechos, regida desde una mirada hegemónica.

Sin embargo, es la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que señala la importancia de “el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana” (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2006).

Por otra parte, hablar de diversidad es también tomar en cuenta las diferencias pero sin caer en la negación, en actos discriminatorios o exclusión, por el contrario, es reconocer lo que nos hace distinto del otro y los otros, aceptando que vivimos en un mismo núcleo colectivo en donde todos estamos incluidos (Guáñez, 2005).

De manera que, el reconocimiento de las diferencias de las personas, es apreciar las particularidades y generalidades que nos hacen distintos y únicos, pero también

que nos unen al otro por el hecho de ser humanos, compartiendo día tras día roles, experiencias y valores que nos conectan.

2.2 Inclusión-exclusión

Guáedez (2005) señala que “hay que cultivar la diversidad y reducir la desigualdad”, lo cual recalca que la inclusión y diversidad humana son dos términos que deben ir de la mano, y para que la primera se lleve a cabo se debe aceptar la segunda, con la finalidad de generar una sociedad justa, equitativa, donde todos y todas puedan participar tomando en cuenta sus diferencias y capacidades. Sin embargo, en contraposición de lo anterior, se da la exclusión, en donde las diferencias entre seres humanos se aborda desde aspectos negativos, discriminatorios y de rezago.

Según la RAE (2022), el significado de incluir es “poner algo o a alguien dentro de una cosa o de un conjunto, o dentro de sus límites” y de excluir es “quitar a alguien o algo del lugar que ocupaba o prescindir de él o de ello”. Como parte de la estructura social en que vivimos, se identifican diversos factores que marginan y excluyen a una persona dentro de un grupo social, como es el aspecto económico, género, raza, étnico, funcionales, entre otros, que van reforzando la vulnerabilidad sobre algunas personas en comparación de otras, así como factores, tales como el racismo, clasismo, elitismos y capacitismo. Esto se ve reforzado, a partir de la diferenciación que se hace de unos sobre otros, trayendo como consecuencia una desventaja de participación plena dentro sociedad, la negación de derechos humanos, desigualdad y discriminación.

Por otro lado, para fortalecer la inclusión social, se debe considerar el acceso de toda persona a los servicios de salud, educación, oportunidad laboral, seguridad, vivienda (Ivette, 2020), afianzando sus derechos humanos y considerando las diferencias como parte de la diversidad sin rechazo alguno entre unos y otros, en donde todos tengan las mismas oportunidades para el disfrute y desarrollo social en igualdad de condiciones.

Y en acuerdo a Guádez (2005):

“La inclusión aparece como la expresión de poder vivir juntos a partir de lo que nos hace iguales y de lo que nos hace diferentes. La esencia de la igualdad es la dignidad humana y el compromiso hacia un bien común, con lo cual se nos obliga a que nadie pueda quedarse fuera”.

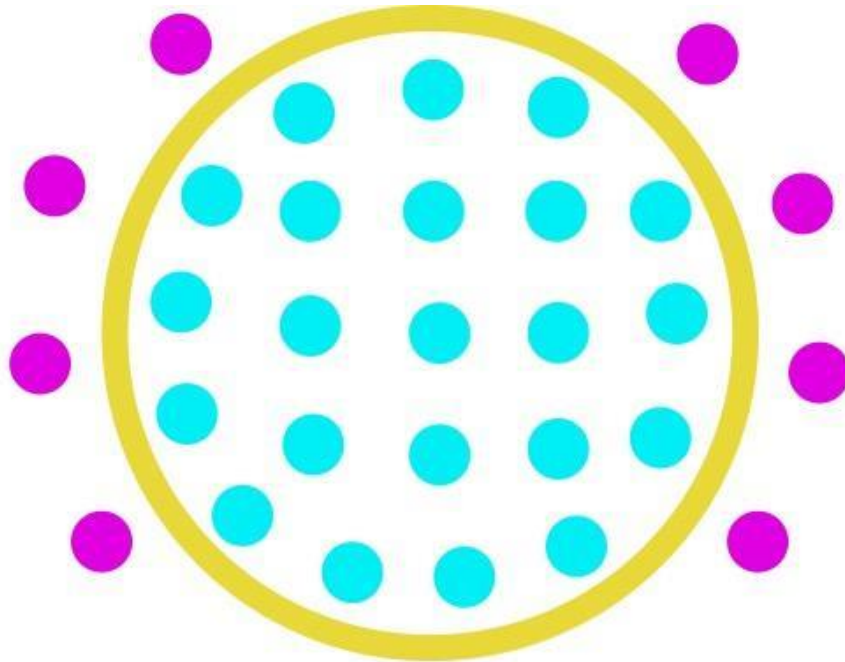
Lo anterior, permite retomar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, mismos que enfatizan que “nadie se quede atrás”, con la finalidad de generar alianzas entre las personas, erradicando las desigualdades, fortaleciendo la paz, el desarrollo sostenible y la preservación de los recursos naturales (Gobierno de México, s.f.).

Y dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se encuentra el objetivo 10 sobre la reducción de desigualdades, que enfatiza:

“De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición”. (Organización de las Naciones Unidad, s.f.).

Con esto, se externa que uno de los grupos sociales que figuran como mayor índice de exclusión son las personas con discapacidad, negando su oportunidad para participar en la sociedad, acceso a los servicios y toma de decisiones políticas (ONU, 2020).

Así mismo, se sabe que la exclusión a este grupo de personas se da debido a que aún se consideran dos grupos sociales, los que tienen un cuerpo funcionalmente estándar, considerado “normal” socialmente y aquellos que no, lo cual en consecuencia les deja en desventaja ante una participación activa en la sociedad (Imagen 1).



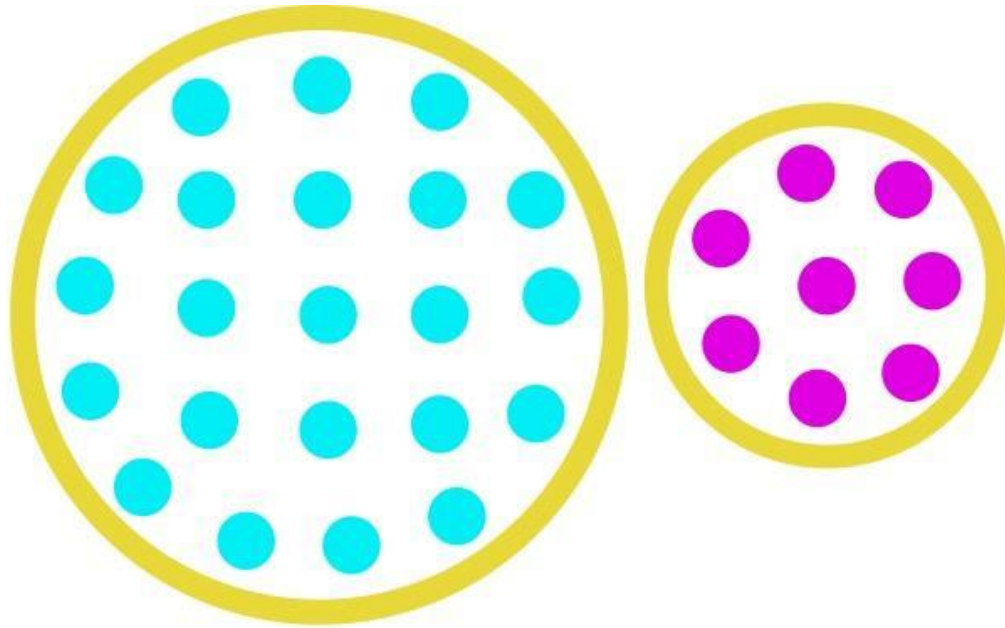
Exclusión

- Personas sin discapacidad
- Personas con discapacidad

Rechazo de una persona o cosa, que queda fuera del lugar que ocupaba.
En este modelo existe la idea de que hay personas "normales" y otras que no lo son. En consecuencia, las personas con discapacidad quedan por fuera de la sociedad ya que no se las considera "normales". Los consideramos inferiores.

Imagen 1. Exclusión. Fuente: elaboración propia.

A partir de la exclusión, se desencadena la segregación (imagen 2), la cual señala que las personas fuera del enfoque capacitista deben ser sujetos de cuidado, por lo que deben estar aislados a los demás para recibir las atenciones necesarias.



Segregación

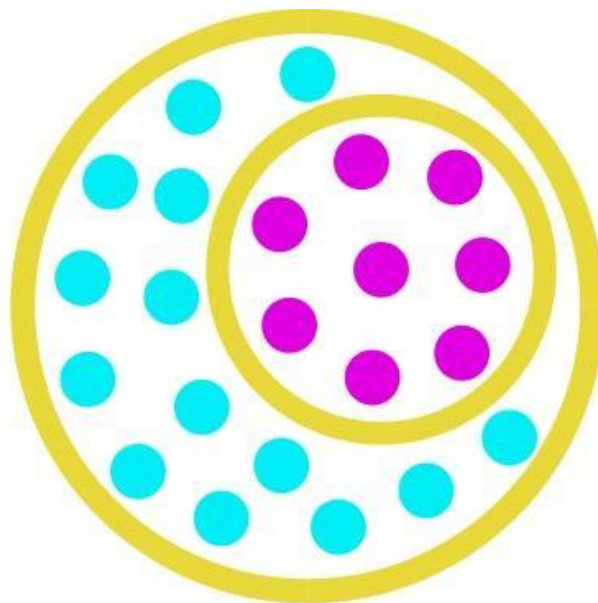
Separación, marginación de un grupo social por razón de su sexo, raza, cultura, o ideología.

En este modelo todas las personas que no son consideradas "normales" pasan a ser sujetos de cuidado. Para ello se crean instituciones especiales que cumplen la función de atender las necesidades de estos sujetos considerados "especiales".

- Personas sin discapacidad
- Personas con discapacidad

Imagen 2. Segregación. Fuente: Elaboración propia.

Otro enfoque que confunde el concepto de inclusión es la integración (imagen 3), ya que se mantiene la idea que las personas con discapacidad que lograron rehabilitarse pueden ser considerados para formar parte del núcleo social, es donde se habla de las "capacidades diferentes o especiales", invisibilizando a la persona y justificando su discapacidad peyorativamente.



Integración

Incorporación.

En este modelo se sostiene la idea de "normalidad", pero se considera que las personas que logren rehabilitarse serán consideradas parte de la sociedad. Se habla de personas con capacidades diferentes, o necesidades especiales, dos formas de no decir que tiene una discapacidad, y que refuerza la idea de la discapacidad del otro como diferente, ya que no es "normal".



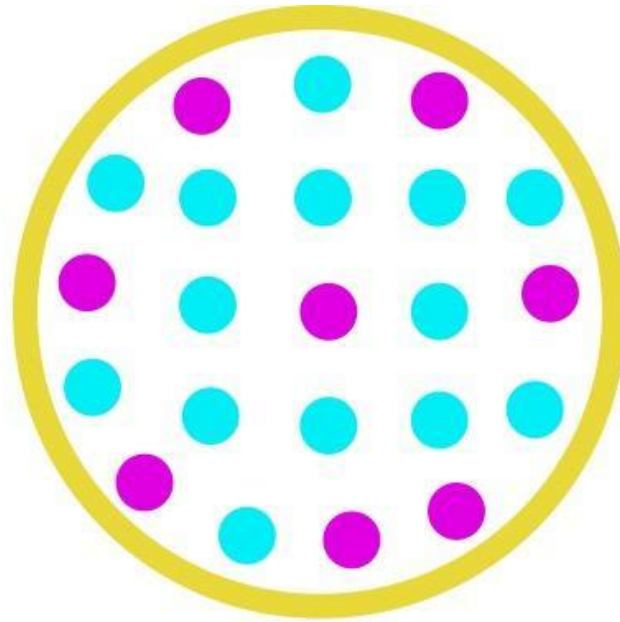
-  Personas sin discapacidad
-  Personas con discapacidad

Imagen 3. Integración. Fuente: Elaboración propia.

Finalmente, se lucha por una inclusión social (imagen 4), donde se acepte las diferencias, las capacidades que tiene cada persona, que puedan participar plenamente, pero sobre todo, fortaleciendo la dignificación humana y desvaneciendo la exclusión que conlleva una violencia estructural de la sociedad (Guáedez, 2005).



Inclusión

Introducción de una cosa dentro de otra o dentro de sus límites.

Proceso mediante el cual una persona o cosa pasan a formar parte de un conjunto. En este modelo se piensa que la sociedad es la que debe dar iguales oportunidades a todas las personas. De esta manera se explica que es responsabilidad de toda la sociedad que todas las personas puedan vivir y desarrollarse con igualdad de posibilidades.



-  Personas sin discapacidad
-  Personas con discapacidad

Imagen 4. Inclusión. Fuente: Elaboración propia.

2.3 Mediación

El diccionario de la Real Academia Española (2005), define el concepto de mediar como “interceder o intervenir en un asunto entre varias personas, para ponerlas de acuerdo”.

Por otro lado, Moore (1986) en su libro “El Proceso de Mediación”, nos dice que la mediación es :

“la intervención en una disputa o negociación, de un tercero aceptable, imparcial y neutral que carece de un poder autorizado de decisión para ayudar a las partes en disputa a alcanzar voluntariamente su propio arreglo mutuamente aceptable”. (p.44).

Entonces, el rol de un mediador es abogar entre personas, instituciones, autoridades y grupos sociales, mediante estrategias resolutivas que beneficien a ambas partes afectadas y dando como resultado la solución de problemas y conflictos entre las partes, esto con la finalidad de generar acuerdos pacíficos.

Y para lograr un acuerdo entre las partes en conflicto, el mediador se apoya de habilidades, técnicas y herramientas (Ferri Durá, 2013), que le permita formular alternativas adecuadas para facilitar que las partes involucradas tomen una decisión que sea bajo un beneficio mutuo, trayendo consigo un ganar-ganar, sin antes, reconociendo el tipo de conflicto que desencadena ambas partes conflictuadas, para esto se generan herramientas que facilitan esta detección como lo es el círculo del conflicto (imagen5).

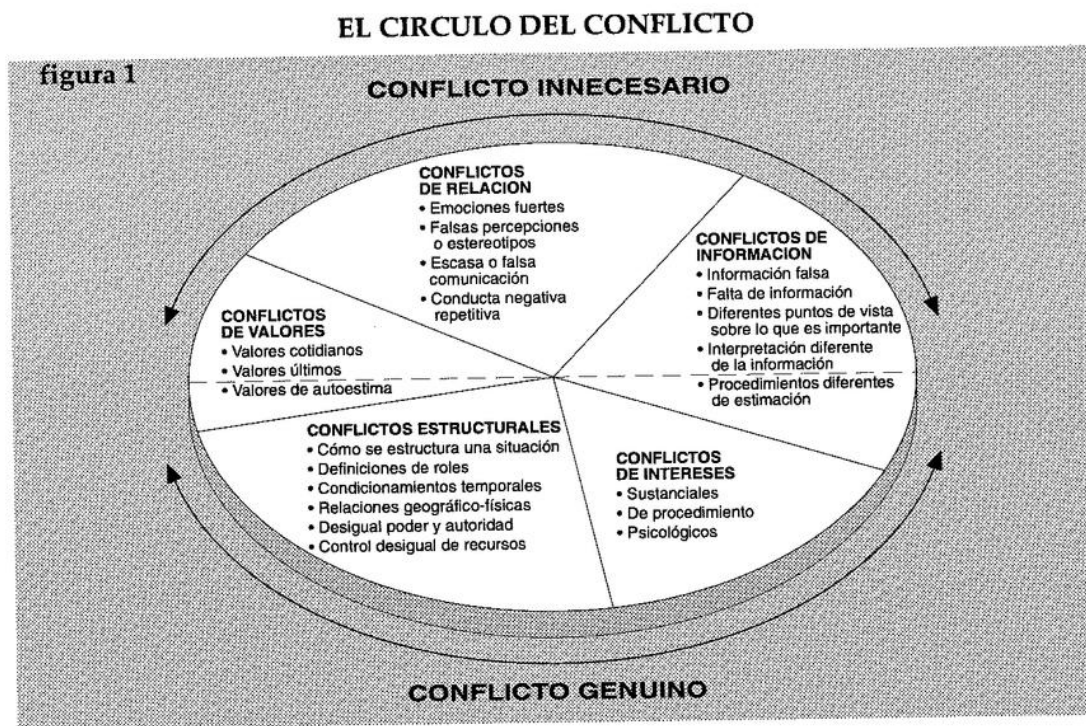


Imagen 5. El círculo del conflicto. Fuente: Moore, 1994.

Mar (2004), nos recalca que la mediación también es una “acción de comunicación”, el cual lo comprende tres dimensiones con base a sus teorías, que son lo comunicacional por lo que refiere al proceso comunicativo, la parte cultural por el intercambio que existe entre partes, y por último, la negociación que abre una brecha en la política para la toma de decisiones y acuerdos.

Con esto, podemos afirmar que la mediación puede llegar a ser una opción viable para solucionar los conflictos de una manera rápida y eficaz (Gómez Manuera, 2013), donde las personas involucradas participen en las estrategias y actividades bajo un compromiso ético, de respeto y pacífico, abriendo canales de comunicación adecuados que permita una negociación optimista, sin la necesidad de llegar a disputas que involucren aspectos jurídicos y de controversia ante un juzgado.

De igual manera, “la mediación puede concebirse como un elemento facilitador y favorecedor de la Intervención Social en los múltiples escenarios en que ésta pueda desarrollarse, siendo uno de ellos el espacio de protección y garantía de derechos para la prevención de la exclusión social” (Ortuño & Medina Ruiz, 2017, p. 3).

Derivado de la exclusión social se encuentran los grupos en situación de vulnerabilidad, que se le impide una participación en igualdad en la sociedad, entre ellos, están las personas con discapacidad. Si bien, el rol de mediador, puede crear un canal de comunicación y relación para disipar los conflictos existentes que involucren a las pcd y así favorecer en su bienestar social (Gómez Manuera, 2013).

Y gracias a esto, podemos ocupar la mediación a favor, para reconocer los conflictos que enfrentan las pcd, y así, disminuir los aspectos sociales discriminatorios, visibilizar a la persona antes que su discapacidad, reconociendo su valor como un derecho humano e involucrando a las partes discapacitantes, para romper la mirada sesgada que predomina por los paradigmas y estereotipos que existen en la sociedad e impiden un trabajo mutuo con personas con discapacidad.

A partir de la mediación, se pretende desarrollar un área que abra paso al crecimiento, el reconocimiento, así como la inserción, la participación y sobre todo, la visibilización de aquellas personas que viven con discapacidad para ofrecerles un

espacio donde puedan ser protagonistas, tengan un rol activo y su capacidad aporte un cambio óptimo en la sociedad (Ortuño & Medina Ruiz, 2017).

2.4 El enfoque de derechos humanos

Los derechos humanos son privilegios inherentes a todo ser humano sin distinción alguna por sexo, nacionalidad, lugar de residencia, origen étnico, color, religión, lengua u otra condición (CNDH, 2023).

Y de acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas, señala que el primer documento legal en proteger la dignidad humana y los derechos humanos universales de toda persona es la “Declaración Universal de Derechos Humanos” que se adoptó en 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU, 2023).

Dicha Declaración menciona en su Artículo 1:

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros” (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948).

En este sentido, las pcd son sujetos de derechos para decidir sobre su vida, tener oportunidades sociales, laborales y reconocimiento jurídico sin motivos de discriminación alguna, sin embargo, en la actualidad se sigue observando en México violación hacia sus derechos que se desencadena bajo un fenómeno estructural por acciones basadas en los prejuicios y estereotipos, presentándose en todas las instituciones sociales, desde el ámbito familiar, cuando se percibe a la pcd como un sujeto de cuidado, hasta las entidades de gobierno, privada y organizaciones civiles que generan acciones y regulan políticas bajo un enfoque asistencialista, derivado del modelo médico (Sánchez & Fernández Vázquez, 2016).

Por lo tanto, se debe procurar desarrollar acciones encaminadas bajo un enfoque de derechos humanos, donde todas las entidades y grupos de interés se sumen para garantizar y salvaguardar la protección e integridad de las personas, utilizando

instrumentos que mejoren las leyes, los planes, programas, así como políticas y prácticas nacionales (Organización Panamericana de Salud, 2021), con la finalidad de dar cumplimiento a los principios del enfoque de derechos que son “universalidad, indivisibilidad, igualdad y no discriminación, participación, rendición de cuentas” de acuerdo a la ONU (2023).

2.5 Enfoque interseccional

Según el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES , 2023), interseccionalidad es:

“Una categoría de análisis para referir los componentes que confluyen en un mismo caso, multiplicando las desventajas y discriminaciones. Este enfoque permite contemplar los problemas desde una perspectiva integral, evitando simplificar las conclusiones y, por lo tanto, el abordaje de dicha realidad”.

Esto nos dice que dentro de una misma persona puede converger diversos tipos de aspectos discriminatorios que se derivan de diferentes factores como lo son la situación económica, raza, género, étnia indígena, edad, entre otros, de los cuáles aumentan la vulnerabilidad y desventaja social de la persona, poniéndola en mayor riesgo (INMUJERES , 2023).

Por otra parte, la Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo (2004) dice que:

“La interseccionalidad es una herramienta analítica para estudiar, entender y responder a las maneras en que el género se cruza con otras identidades y cómo estos cruces contribuyen a experiencias únicas de opresión y privilegio”.

En este sentido, hablar de un enfoque interseccional es analizar a cada persona de manera particular, fuera de un pensamiento dicotómico, reconociendo que todos somos diferentes y vivimos dentro de una diversidad humana donde las bases de

discriminación se derivan de experiencias de vida personales y contextos distintos que pueden ser factores de injusticia social o privilegio.

De tal manera, una misma persona puede presentar mayor desventaja y vulnerabilidad que el resto de la población, por presentar múltiples factores que intersectan en su identidad social, por ejemplo, el ser mujer, tener una discapacidad, ser indígena, etc. Derivado de esto, pensar desde la interseccionalidad es dejar de etiquetar por grupo, y empezar a ver que los derechos humanos convergen desde una diversidad humana, de tal forma, no existirían desde los derechos de las mujeres, pueblos indígenas, personas con discapacidad, personas de color, comunidad LGTBTTIQ+, entre otros (Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo, 2004).

2.6 El Diseño como promotor de participación para el cambio social

La RAE (2022) define el diseño como “proyecto, plan que configura algo”, pero también como “concepción original de un objeto u obra destinados a la producción en serie”, concibiendo este concepto como un sinfín de posibilidades para el desarrollo de ideas.

Por otra parte, Victor Papanek (1977), plantea que el diseño:

“Tiene que ser un utensilio innovador, altamente creativo, e interdisciplinario, que responda a las verdaderas necesidades del hombre. Ha de estar orientado a la investigación y es preciso que dejemos de deshonrar la misma tierra con objetos y fabricaciones pobremente diseñadas” (Papanek, 1977, pág. 13).

De tales concepciones, nace el “diseño social”, donde Papanek (1977) hace hincapié sobre la función social del diseñador, recalcando que el diseño es más que crear bajo una esfera elitista y partiendo de la estética, al contrario, es introducirse dentro de la sociedad y diseñar entorno a las necesidades de las personas.

En este sentido, el rol del diseñador ha cambiado significativamente, jugando un papel de receptor respecto a las necesidades del hombre, de tal forma, debe

reconocer el contexto social para identificar los requerimientos sociales y así aportar soluciones a las problemáticas que existen en la sociedad, con ello, comprometiéndose socialmente y adoptando una responsabilidad social para el bien común (Saray & Londoño, 2011).

De tal manera, que los procesos de diseño han sido evolutivos, permitiendo que existan “pensadores de diseño” con perfiles empáticos, experimentales, optimistas, con perfil integrador y colaborativos (Brown, 2008), generando un campo de conocimiento más amplio que conecta con otras disciplinas, viendo al acto de diseñar desde una mirada interdisciplinar (Arano, 2020), lo que permite al diseñador crear posibilidades de acción centradas en el usuario (imagen 6), desarrollando herramientas funcionales que den respuesta a las necesidades del ser humano.

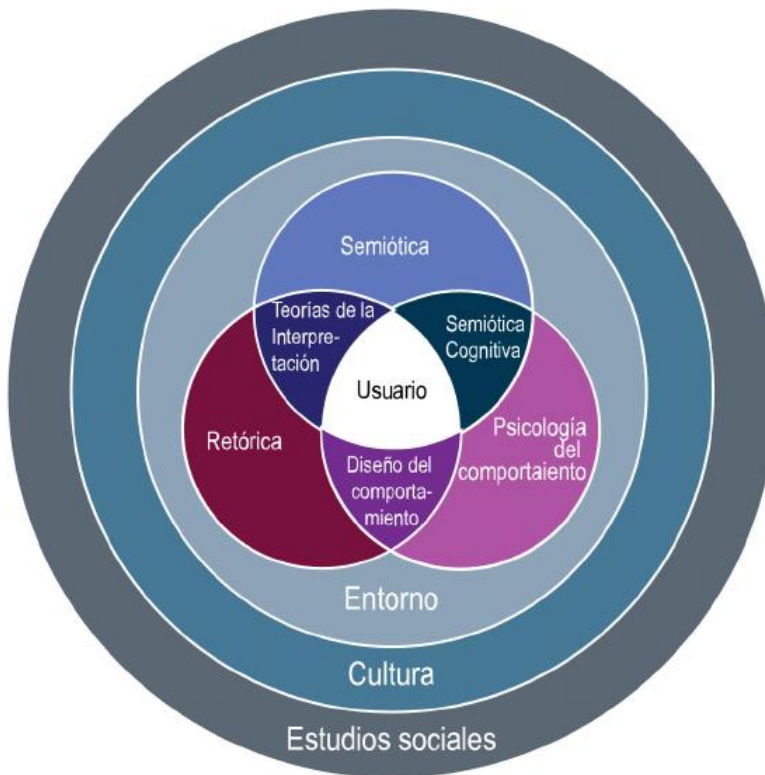


Imagen 6. Disciplinas convergentes para el estudio del usuario. Fuente: Arano, 2020.

Y bajo esta misma perspectiva, el diseño debe romper con la mirada hegemónica, debe ser universal, inclusivo y socialmente responsable, que responda a las necesidades de toda persona, sea mujer, hombre, persona adulta mayor, persona

con discapacidad, comunidades indígenas, entre otros, además de centrar a la persona en el proceso y crear espacios participativos para la búsqueda de soluciones funcionales y un cambio social óptimo para el bienestar de todos, que se tome en cuenta el enfoque de derechos humanos.

Capítulo III.

La inclusión de las personas con discapacidad visual.

3.1 Discapacidad y Teorías críticas sobre la discapacidad

“No somos pobrecitos, ni tampoco somos angelitos, no somos especiales, especiales son las pizzas. No tenemos capacidades diferentes, capacidades diferentes tiene un balde y un vaso. Somos personas con discapacidad.

PERSONAS” (Orbaiz, 2017)

A través de los años, el término sobre discapacidad ha ido evolucionando y ha sido concebido desde diferentes miradas. Para entender mejor ésta palabra, analizaremos sus componentes léxicos, formada por el sufijo “dis” que denota negación o contrariedad y “capacidad” que refiere a la cualidad de capaz, de acuerdo a la Real Academia Española (2022). Entonces, la palabra discapacidad se traduciría léxicamente como esa “falta o pérdida de capacidad”.

Sin embargo, hay que recalcar que la discapacidad forma parte del ser humano y es consustancial a la experiencia humana (Organización Mundial de la Salud, 2022), lo cual puede presentarse a lo largo de nuestras vidas, ya sea de forma temporal o de forma permanente.

Por ello, su término correcto sería **personas con discapacidad (pcd)**, porque detrás de toda discapacidad existe una identidad, un humano, una persona que por diversos factores, ya sean ambientales, personales o congénitos, vive en condición

de cualquier tipo de discapacidad (física, sensorial, mental o intelectual) permanente o temporal, la cual, sumado con la interacción en el entorno, se ve limitada e imposibilitada a desarrollar una vida en igualdad de oportunidades en comparación a la sociedad en general.

Por otra parte, la Organización Panamericana de la Salud (2022), define a las pcd como *“aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, en interacción con diversas barreras, pueden obstaculizar su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás”*.

Cabe mencionar, que tener una discapacidad es una característica más, un término que evoluciona, es una condición de vida, y de acuerdo a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2006), es el resultado entre la personas con alguna limitación o deficiencia y las barreras que se encuentran en el entorno y evitan su participación en la sociedad de forma plena y efectiva, por ende, se deben eliminar los conceptos peyorativos como “discapacitado” o “persona con capacidades diferentes”, tampoco reforzar la idea inicial expuesta sobre la traducción literal, referente hacia la “falta de capacidad”. Si bien, en este proyecto se busca concebir la discapacidad como parte de la riqueza y diversidad humana existente, dónde se respete las diferencias bajo un enfoque social e inclusivo, considerando que las limitaciones a las que se enfrentan las personas con discapacidad son a causa de la falta de accesibilidad, poca presencia y participación en el sector público y privado, así como de la desvalorización, violación y el respeto hacia sus derechos humanos.

A lo largo de la historia, el término discapacidad ha llegado a ser multifacético y se ha percibido desde diversos enfoques. En la antigüedad, el vivir en condición de discapacidad era un castigo divino, dónde las personas con discapacidad no merecían vivir y debían ser desterradas, este modelo es el tradicional o de prescindencia, ya que derivado de causas animistas o religiosas, surge la idea de

que los sujetos con discapacidad no tenían nada que aportar a la comunidad (López Bastías, 2019). El autor, hace énfasis que varios pensadores de la época promovieron dichas actitudes tradicionalistas, tales fueron Platón y Aristóteles que creían favorable eliminar a las personas denominadas como “débiles” y “deficientes” de la sociedad.

El siguiente modelo, no muy alejado a la realidad actual en el que vivimos, es el médico-rehabilitador, el cual parte de la idea de que las personas con discapacidad son “sujetos médicos” y que deben pasar por una serie de rehabilitaciones para considerarse normalizados ante lo que rige la sociedad. Es decir, que la causa principal es derivada por temas de salud y se centra en la discapacidad (como consecuencia de un diagnóstico médico perjudicial para la persona), causando la desvalorización hacia las aptitudes que podría o puede tener una persona que vive con esta condición (Toboso Martín & Arnau Ripollés, 2008), reforzando el enfoque asistencialista.

Por último, existe un tercer modelo, el social, dónde se busca que las personas con discapacidad sean valorizadas como sujetos autónomos, fortaleciendo la dignidad y el enfoque de derechos humanos, Toboso Martín & Arnau Ripollés mencionan que *“no son los médicos, ni el modelo rehabilitador los que deben dictaminar la manera de vivir de una persona con discapacidad, sino ella misma debe poder elegir libremente la forma en la que desea vivir”* (2008, p.69).

Dentro de este modelo social (imagen 7), se asume que toda persona se encuentra en situación de riesgo, ya que la discapacidad puede manifestarse en el transcurso de la vida, ya sea de manera temporal o permanente, y quienes tengan la fortuna de llegar a la vejez experimentará cada vez mayores dificultades en el desarrollo de sus actividades (Gómez Rúa et al., 2018).

Figura 1. Diferencias entre el modelo médico y el modelo social de la discapacidad



Imagen 1. Diferencias entre el modelo médico y el modelo social. Fuente: Castro, 2019.

Y en concordancia con el modelo social y su lucha en la búsqueda de oportunidades igualitarias hacia las personas con discapacidad; un 13 de diciembre de 2006 la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprueba la Convención Internacional de las Personas con Discapacidad, que tiene como “propósito promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, así como promover el respeto de su dignidad inherente” (CNDH, 2020).

Algunos de los aspectos claves que se busca en la Convención es optar medidas pertinentes que aseguren la accesibilidad universal, dando acceso al entorno físico, incluyendo el transporte, la información, así como las comunicaciones, sistemas y tecnologías de la información, además de los servicios abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas y rurales (CNDH, 2020) en igualdad de condiciones.

En resumen, este instrumento jurídico busca garantizar, promover y eliminar cualquier acto de abuso y discriminación hacia los derechos humanos de las personas con discapacidad dentro de los 50 artículos que lo conforman, dentro de las cuales, recalca el derecho a la vida, igualdad de reconocimiento como persona ante la ley, acceso a la justicia, accesibilidad, diseño universal, protección de la integridad personal, así como protección ante abusos y violencia, al igual, que promover la participación de las personas con discapacidad en diversos ámbitos como lo laboral, educativo, recreativo, cultural, entre otros.

El 30 de marzo de 2007, México forma parte de los Estados Partes que firman la Convención, ratificando su Protocolo Facultativo (CNDH, 2020), con miras al compromiso de proteger y promover los derechos y el rescate de la dignidad de las personas con discapacidad, como propósito principal de asegurar que todos y todas puedan gozar de sus derechos en igualdad de condiciones.

La Convención busca reforzar, reconocer y disminuir los actos discriminatorios hacia las personas con discapacidad, que sean visualizados como sujetos de derechos y que la ley sea justa e igualitaria ante estos actos de exclusión, que impiden su participación activamente en la toma de decisiones dentro de diversos ámbitos, tanto político, económico, cultural y social dónde todo ser humano se desenvuelve.

Sin embargo, a pesar del desglose de artículos que propone la Convención donde los Estados Partes deben hacer valer el ejercicio de estos derechos, sigue existiendo una falta de compromiso por los mismos, por adoptar las medidas pertinentes que menciona la Convención y se reconozcan los derechos de las pcd; es por eso, que aún sigue existiendo la estigmatización hacia las pcd, que en comparación con el resto de la población se encuentran en desventaja para poder desarrollarse plenamente dentro de la sociedad mexicana y en diversas partes del mundo, dado que aún se observan actos discriminatorios reforzados por un modelo médico - rehabilitador donde la culpa recae en el individuo y en los aspectos de salud que puede llegar a presentar, dejando atrás los problemas sociales que impiden la participación adecuada de las pcd en los diferentes ámbitos sociales.

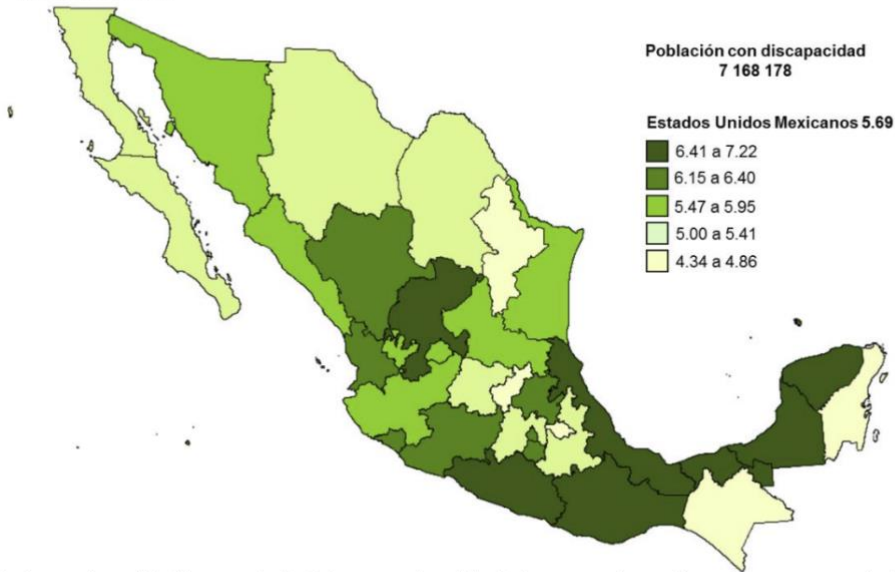
3.2 Tipos de discapacidad

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (2022) en el mundo son alrededor de 1300 millones de personas con discapacidad, esto representa 1 de cada 6 personas que viven una discapacidad. Además de transparentar que “esta cifra va en aumento debido al crecimiento de la población, los avances médicos y el proceso de envejecimiento.”

Por otra parte, el 80 % de las personas con discapacidad vive en países en desarrollo, según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Situándonos en México, según el Censo de Población y Vivienda del INEGI (Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía, 2021) de total de la población mexicana (126 014 024) el 5.7% tiene discapacidad, lo cual representa alrededor de 7 168 178 millones de personas con discapacidad (imagen 8).

**Prevalencia de población con discapacidad y/o problema o condición mental¹
por entidad federativa
2020**
(en porcentaje)



¹ Incluye a la población que declaró tener mucha dificultad o no poder realizar al menos una de las siguientes actividades: ver, aun usando lentes; oír, aun usando aparato auditivo; caminar, subir o bajar; recordar o concentrarse; bañarse, vestirse o comer; hablar o comunicarse y la que declaró tener algún problema o condición mental.

Nota: La prevalencia se calcula con respecto al total de población residente en cada entidad federativa.

Imagen 8. Fuente: INEGI,2020.

En el estado de Veracruz, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda del INEGI (2020) son alrededor de 1 542 272 personas con discapacidad (imagen 9), esto representa el 19.1% de la población veracruzana.

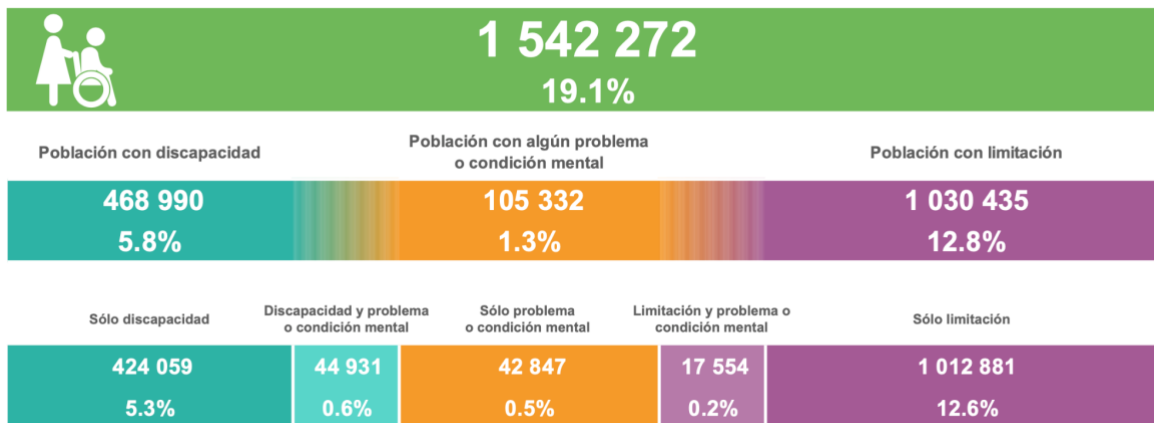
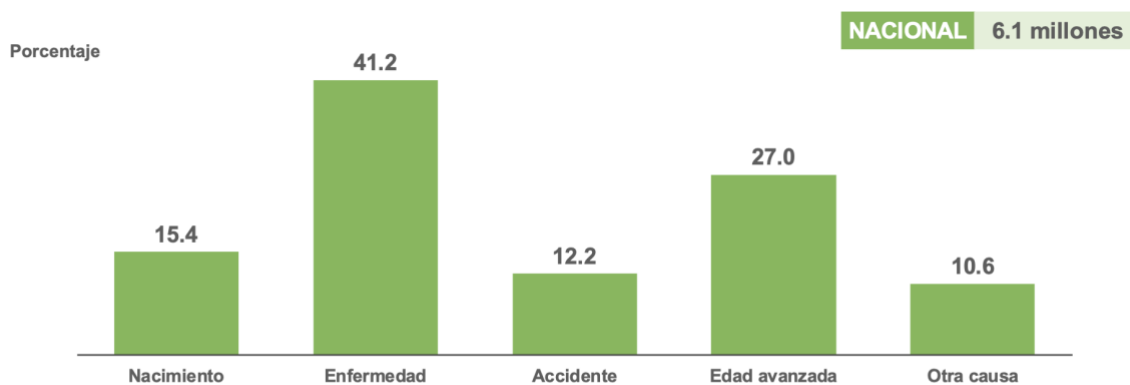


Imagen 9. Fuente: Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020).

Entre las causas principales que influyen en el presentar una discapacidad se encuentra en primer lugar a nivel nacional por enfermedad, seguida de edad avanzada, después el nacimiento y por último accidentes u otra causa (imagen 10).

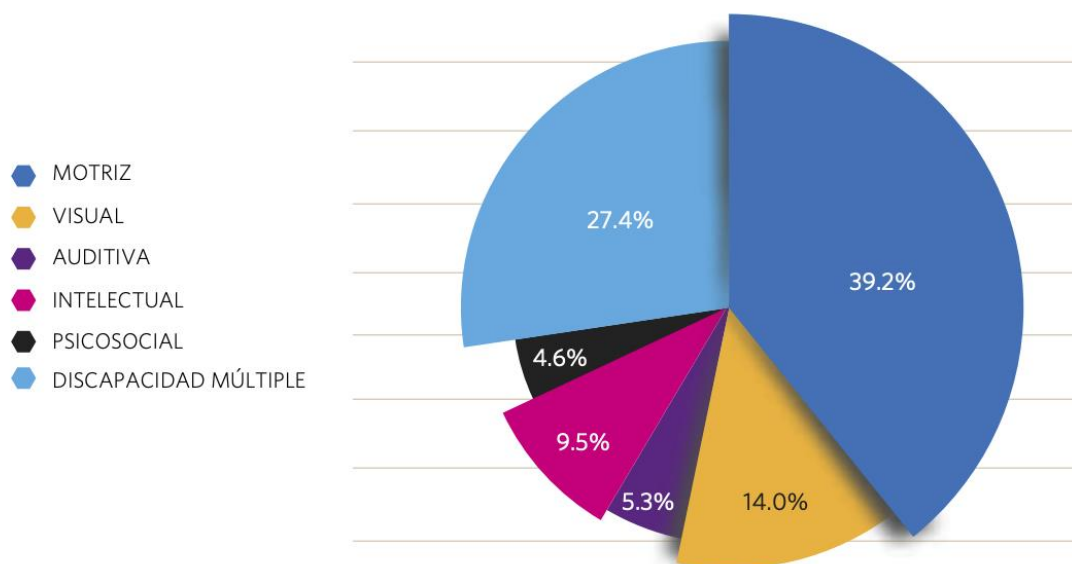


Nota: La suma de los porcentajes es mayor a 100%, debido a la población que tiene más de una discapacidad en la actividad cotidiana que realiza.
La captación de la discapacidad en el Censo 2020, incluye la captación del grado de dificultad para realizar las actividades cotidianas por las que se indaga.
La información debe analizarse en conjunto con los estimadores de precisión y confianza correspondientes.

Imagen 10. Fuente: Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020)

De acuerdo a la Convención sobre los Derechos de las PcD se considera personas con discapacidad a “aquellas que presentan deficiencias sensoriales, físicas, intelectuales y mentales” (CNDH, 2020) y que también pueden presentar discapacidad múltiple, conforme a ello, se clasifican los siguientes grupos:

1. **Discapacidad sensorial:** relacionada con los sentidos como la discapacidad auditiva, visual y olfativa.
2. **Discapacidad física:** engloba aquellas alteraciones corporales que dificultan el movimiento y/o motricidad (Gil, 2021).
3. **Discapacidad intelectual:** Discapacidades medidas en funcionamiento del intelecto humano, por ejemplo, conducta de adaptación, aprendizaje, comunicación, entre otros.
4. **Discapacidad múltiple:** cuando la persona presenta una o más discapacidades, ejemplo de ello sería la sensorial sumada con una discapacidad intelectual. De acuerdo a la ENADIS (2017), tres de cada 100 personas tienen dos o más discapacidades.



Nota: se considera discapacidad múltiple a la presencia de dos o más de las siguientes discapacidades: motriz, visual, auditiva, intelectual o psicossocial.
Fuente: Enadis 2017.

Imagen 11. Fuente: Encuesta Nacional sobre Discriminación, 2017.

En el análisis anterior (imagen 11), se puede observar la distribución porcentual de la población con discapacidad por tipo de discapacidad, que presenta la Encuesta

Nacional sobre Discriminación (2017), del cual, por tipo de discapacidad, se identifica que la motriz tiene mayor presencia en la sociedad con un 39.2% de la población, seguida de la discapacidad múltiple (27.4%) y visual (14%).

En relación con el gráfico (imagen 12) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI,2020), se observa la distribución de la población con discapacidad según actividad cotidiana, sobresaliendo en primer lugar con un 47.4% la discapacidad motriz, seguido de la discapacidad visual y auditiva.



Nota: La suma de los porcentajes es mayor a 100%, debido a la población que tiene más de una discapacidad en la actividad cotidiana que realiza.

Imagen 12. Fuente: INEGI, 2020.

De acuerdo a la información obtenida y porcentajes analizados, se puede observar que la discapacidad motriz es la que tiene mayor presencia a nivel nacional y global, al respecto, a nivel global se han implementado estrategias para lograr una mayor inclusión social hacia las personas con discapacidad, pero estos esfuerzos solo van enfocados principalmente hacia personas con discapacidad física, dejando atrás o excluyendo a otras discapacidades, como las de origen sensorial, en este caso, como la visual (Calle et al., 2021,618).

3.3. Discapacidad visual

La visión juega un rol fundamental en todos los aspectos y etapas de la vida del ser humano de acuerdo con el Informe mundial sobre la visión (Organización Mundial de la Salud, 2020). Por otra parte, según un estudio realizado por psicolingüistas y antropólogos del Instituto Max Planck, investigaron en 13 culturas sobre la jerarquía universal de los sentidos y la vista fue el sentido más importante, seguido del oído y el tacto (Criado, 2022), además, de que casi el 50% de nuestro cerebro está dedicado al procesamiento visual, por ende, estudios dicen que el 80% de los conocimientos adquiridos son a través de este sentido (VITTREA, 2019).

Cabe recalcar, que la capacidad de ver, nos permite como humanos conectar a través de señales no verbales, como gestos y expresiones faciales (Organización Mundial de la Salud, 2020); sin embargo, existen en el mundo muchas personas que no viven con esta capacidad y en un momento de su vida, adquieren o nacen con discapacidad visual.

Se estima que más de 2.200 millones de personas que tienen deficiencia visual o ceguera y al menos 1.000 millones tiene una deficiencia visual que podría haberse evitado, esto se traduce que la mitad de la población de los casos mundiales con discapacidad visual pudieron ser evitables (Organización Mundial de la Salud, 2020).

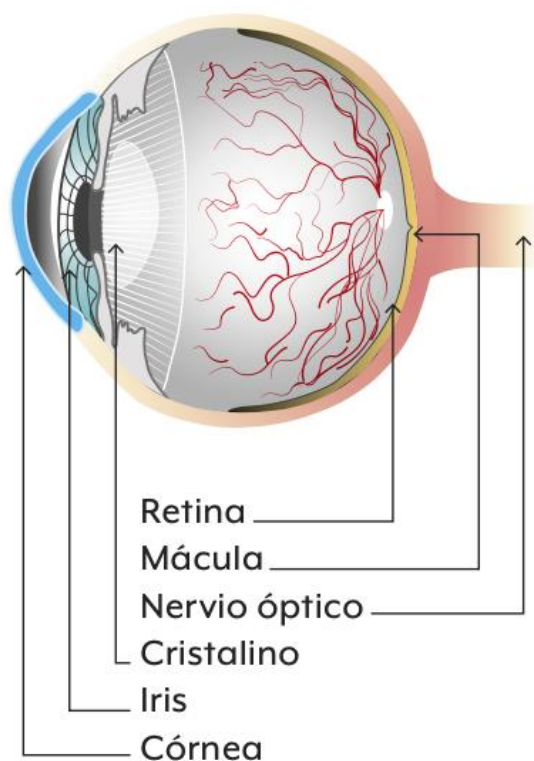
Sin embargo, de acuerdo al Informe Mundial sobre la Visión (OMS, 2020) muchos de los casos donde prevalecen altos niveles de afecciones oculares causantes de discapacidad visual, es debido a la falta de acceso a una atención ocular de calidad, rehabilitación y tratamiento oportuno, además de que estos altos índices de población se presentan en mayor porcentaje en países de ingresos bajos y medianos, así como entre grupos vulnerables, como personas mayores, mujeres, con discapacidad y comunidades rurales.

Sumado a esto, las proyecciones a nivel mundial reflejan que la demanda de atención ocular incrementará ya que debido al envejecimiento de la población, los cambios en el medio ambiente, así como los estilos de vida, traerá un aumento

significativo en el número de personas con ceguera o deficiencia visual (Organización Mundial de la Salud, 2020), de lo cuál se viene un gran reto y desafío para los sistemas de salud a nivel mundial.

Por otra parte, de acuerdo a la Organización Nacional de Ciegos Españoles (2023), se le considera discapacidad visual a la disminución total o parcial de la vista y la cual, se mide a través de diversos parámetros, como la capacidad lectora de cerca y lejos, el campo visual y agudeza visual. Partiendo de éstos, se podrá considerar a una persona ciega o de baja visión.

Por otra parte, la Organización Mundial de la Salud (2020) define a la discapacidad visual como “aquellas deficiencias, limitaciones y restricciones a las que se enfrenta una persona que tiene una enfermedad ocular, al interactuar con su entorno físico, social o actitudinal”.



Dentro de las condiciones oculares existe una extensa y amplia extensión de problemas oculares que afectan al sistema visual (Imagen 13) y sus funciones, las cuales dan soporte a un sin fin de actividades y ocupaciones, entre ellas, la agudeza visual que permite ver con claridad los detalles de los objetos sin importar la distancia en la que se encuentren (Organización Mundial de la Salud, 2022).

Imagen 2. Sistema visual. Fuente: Organización Mundial de la Salud, 2020.

Existen afecciones oculares que pueden causar ceguera y deficiencia visual, los más frecuentes son errores de refracción no tratados (123,7 millones; por ejemplo, miopía o hipermetropía), cataratas (65,2 millones), así también como degeneración macular senil (10,4 millones), glaucoma (6,9 millones), opacidad corneal (4,2 millones), retinopatía diabética (3 millones), tracoma (2 millones) y otras causas (37,1 millones) (Imagen 14), de acuerdo al Informe Mundial de la Visión, (Organización Mundial de la Salud, 2022).

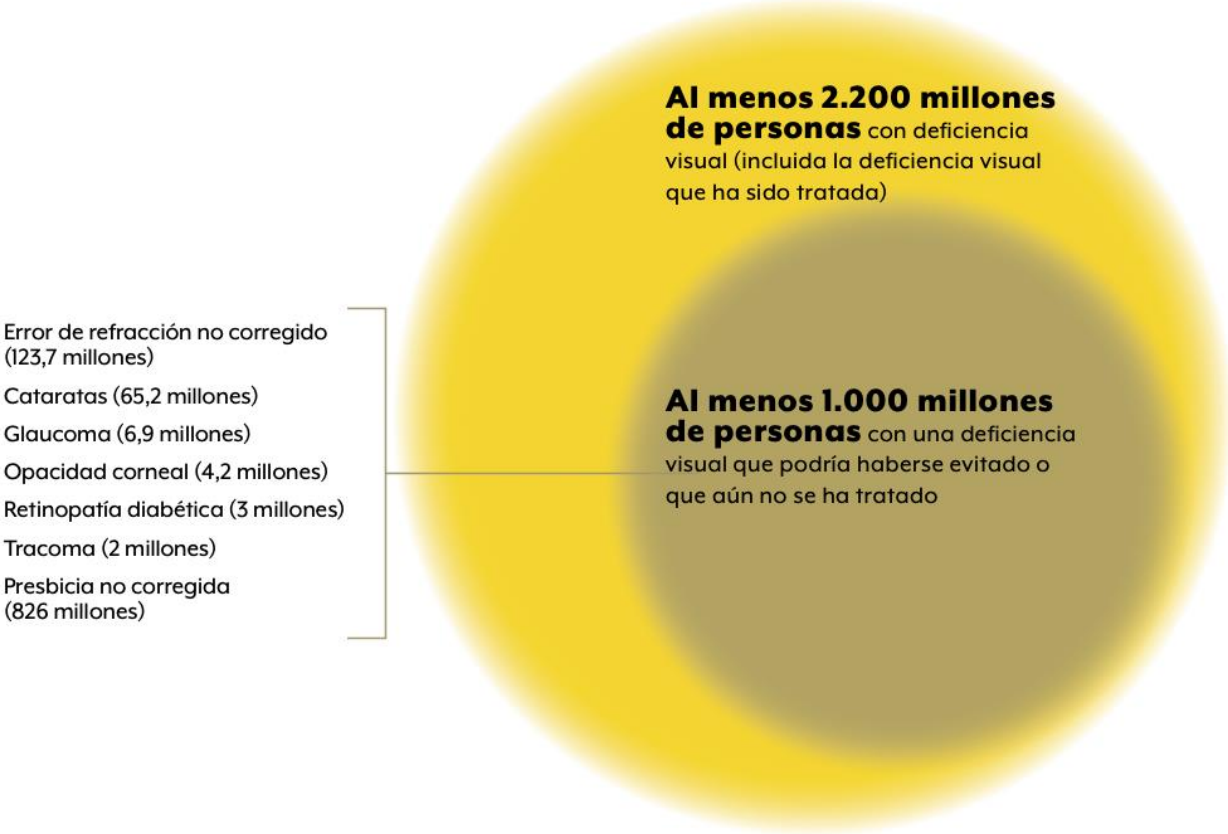


Imagen 14. Porcentaje de afecciones oculares. Fuente: Organización Mundial de la Salud, 2020.

Ahora bien, dentro de las causas y factores de riesgos de dichas afecciones oculares, la principal se deriva del envejecimiento, es decir, la discapacidad visual afecta a las personas adultas mayores en su mayoría (Secretaría del Trabajo y

Previsión Social, 2015), otros factores son la genética, determinados por el estilo de vida de la persona y sus comportamientos, así como las infecciones y problemas diversos de salud (Organización Mundial de la Salud, 2022).

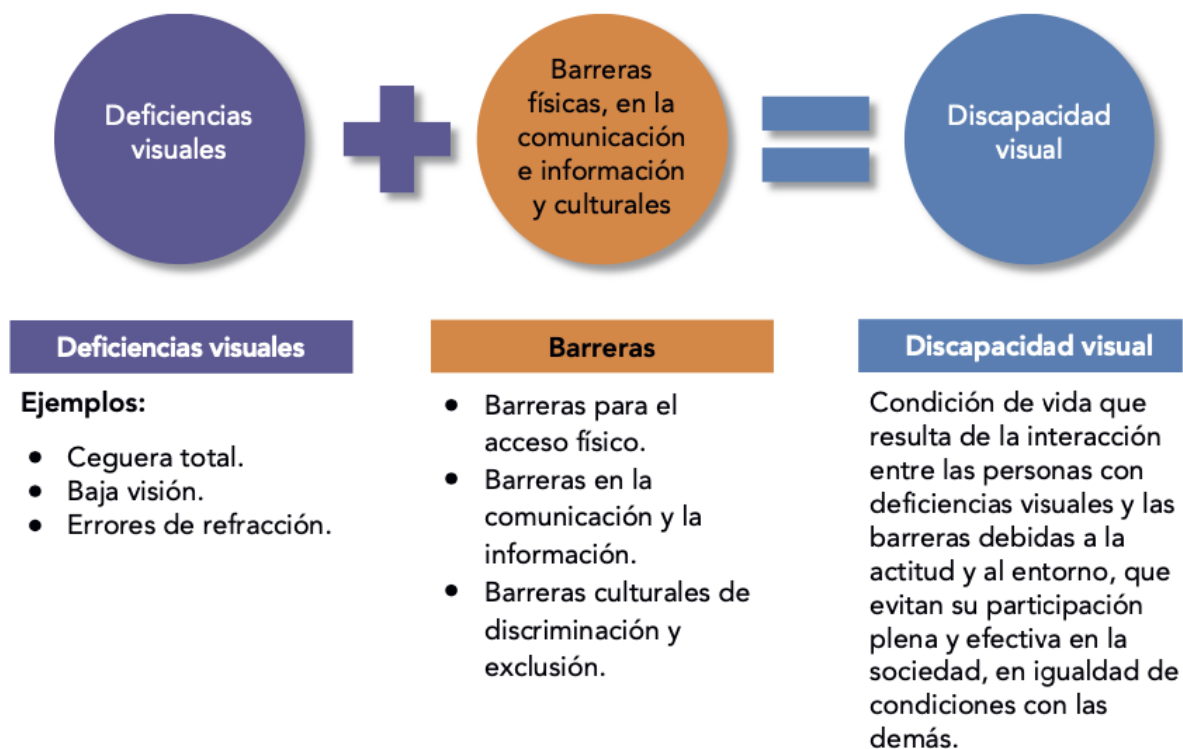


Imagen 15. Componentes y definición de la discapacidad visual. Fuente: Castro, 2019.

3.2.1 Barreras actitudinales y sociales entorno a la discapacidad visual

“No me considero discapacitado, sino que son los demás los que me hacen sentir así” (Marcos, PcDV)

Dentro de las brechas discriminatorias más importantes hacia las PcD y PcDV, es la existencia de los prejuicios y estereotipos. En México 24.5% de la población con 18 años de edad están de acuerdo que las PcD son de poca ayuda en el campo laboral y entre más avanza la edad, la población se vuelve más prejuiciosa (Encuesta Nacional sobre Discriminación, 2017).

En el ámbito social, las PcDV presentan una fuerte invisibilización por parte de la población, dejándolos fuera de diferentes ámbitos, dado que se concibe la idea de que son incapaces para realizar diversas actividades, lo cual ha provocado que las personas con discapacidad visual se queden sin una oportunidad para demostrar sus competencias y habilidades, lo que por lo contrario refuerza las actitudes negativas hacia su persona.

Estas actitudes negativas y de rechazo que se adoptan por parte de las personas visuales hacia las personas con ceguera o deficiencia visual grave, se debe en gran medida al miedo que tiene al no saber cómo interactuar y relacionarse con ellas (Dabbagh Rollán, 2022), lo que desencadena que las PcDV sientan soledad no deseada debido al no sentirse parte del entorno encontrando dificultades para salir de casa, siendo algo que les gustaría hacer (imagen 16).

Tabla 12. Indicador de soledad no deseada en función de variables relacionadas con el entorno (%)

Entorno	Cualquier grado de soledad	Soledad severa
10 000 o menos habitantes	54,2	10,1
10 001-50 000 habitantes	64,5	10,6
50 001-200 000 habitantes	63,3	10,6
200 001 o más habitantes	59,8	15,2
Se siente parte del entorno	*57,5	*9,9
No se siente parte del entorno	*72,1	*24,0
Suele pasar el día sin salir de casa	*77,7	*21,7
No suele pasar el día sin salir de casa	*52,4	*7,9
Encuentra dificultades para salir de casa	*80,3	*22,8
No encuentra dificultades para salir de casa	*50,1	*7,1
Le gustaría salir más a menudo de casa	*82,0	*25,2
No le gustaría salir más a menudo de casa	*47,1	*5,5

Fuente: encuesta de la ONCE (n: 1069).

* Diferencia estadísticamente significativa.

Imagen 16. Indicador de soledad no deseada. Fuente: Dabbagh Rollán, 2020.

Otros estudios respecto a la soledad no deseada, demuestran que es un problema perjudicial para todo individuo el sentirse solo, ya que se propicia el aislamiento obligado y se pierde el sentido de la vida, además de sentir una falta de confianza y de seguridad consigo mismo (Díez & Moreno, 2015).

Se consideran más nocivas las barreras actitudinales que las barreras físicas, ya que estas, logran captar una gran influencia en el desarrollo personal (Calle et al., 2021), las cuales pueden privar la estabilidad emocional de las PcD, impidiendo desarrollarse plenamente en el entorno y evitando una inclusión social.

De igual manera, la familia y amigos son clave para generar relaciones interpersonales afectivas para las PcDV y así, disminuir sentimientos como el estrés y la ansiedad dentro del contexto social; sin embargo, muchas familias niegan su responsabilidad de apoyo a su familiar con discapacidad, privándolos de desarrollar sus habilidades y potencialidades que les permita disfrutar de una mejor condición de vida, y en muchos casos, las personas ciegas que no cuentan con algún apoyo, son abandonadas, forzándoles a dedicarse a la mendicidad y con esto, dañando su dignidad como persona (Calle et al., 2021).

Otro punto discriminatorio fuerte es en la toma de decisiones especialmente si son mujeres, pues existe una falta de autonomía para decidir sobre situaciones cotidianas como el comprarse cosas, reunirse con parientes o amistades y en mayor porcentaje el poder salir de su casa, tal como nos muestra la gráfica (imagen 17) de la Encuesta Nacional sobre Discriminación (2017). Esto se traduce, a una sobreprotección por parte de los familiares, el cual puede originar influencias negativas que afectan el comportamiento social del individuo, ya que los mantiene en un estado de pasividad y resguardo en sus hogares (Calle et al., 2021), por el contrario, se debe fomentar la independencia y el respeto en la toma de decisiones, permitiendo que las personas ciegas o de baja visión puedan relacionarse con mayor confianza, creando lazos socialmente más eficaces.

Porcentaje de mujeres con discapacidad de 18 años y más que consideran que no tienen autonomía para decidir sobre situaciones cotidianas por tipo de situación según tipo de discapacidad, 2017

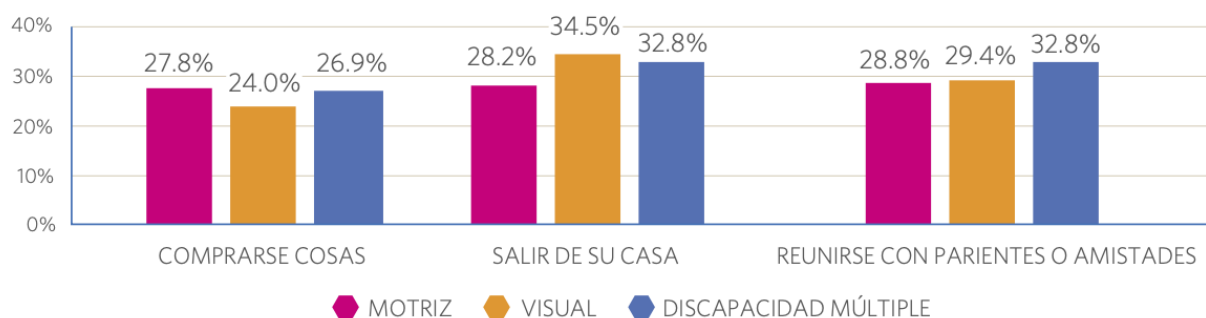


Imagen 17. Fuente: Encuesta Nacional sobre Discriminación, 2017.

Muchos de los actos y conductas discriminatorias que presentan las personas con discapacidad en México ocurren en las calles o en el transporte público, seguido de la familia y en tercer lugar, los servicios médicos (Encuesta Nacional sobre Discriminación, 2017), espacios donde se captan diversas situaciones asociadas a la discriminación, tales como el rechazo, generando la exclusión en actividades sociales y propiciando miradas incómodas, insultos y burlas, incluso amenazas u empujones, así como casos extremos de expulsión.

Las personas con discapacidad visual, representan un 33.3% (imagen 18) de la población con discapacidad, población que ha declarado haber vivido una situación discriminatoria de este tipo en los cinco años previos a la Encuesta Nacional sobre Discriminación (2017).

Porcentaje de la población con discapacidad de 12 años y más que declaró haber vivido al menos una situación asociada a la discriminación en los cinco años previos a la encuesta por tipo de discapacidad, 2017

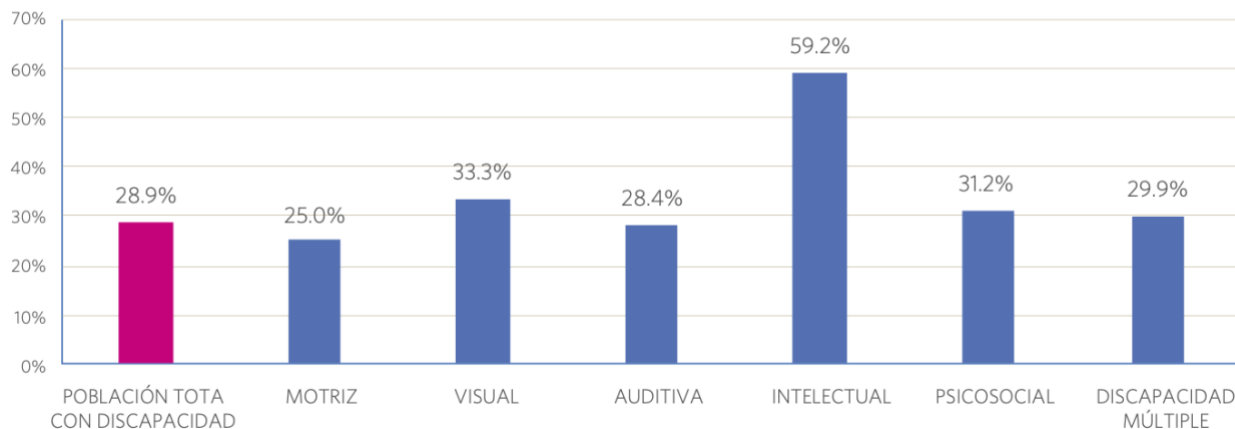


Imagen 18. Fuente: Encuesta Nacional sobre Discriminación, 2017.

De estas situaciones asociadas, el 68.6% de las PcDV declaró que fue insultada, burlada o se le dijeron cosas que le molestaron, el 63.4% refiere que le hicieron sentir incómodo (imagen 19).

Porcentaje de la población con discapacidad de 12 años y más que declaró haber tenido al menos una situación asociada a la discriminación en los cinco años previos a la encuesta por tipo de situación según tipo de discapacidad, 2017

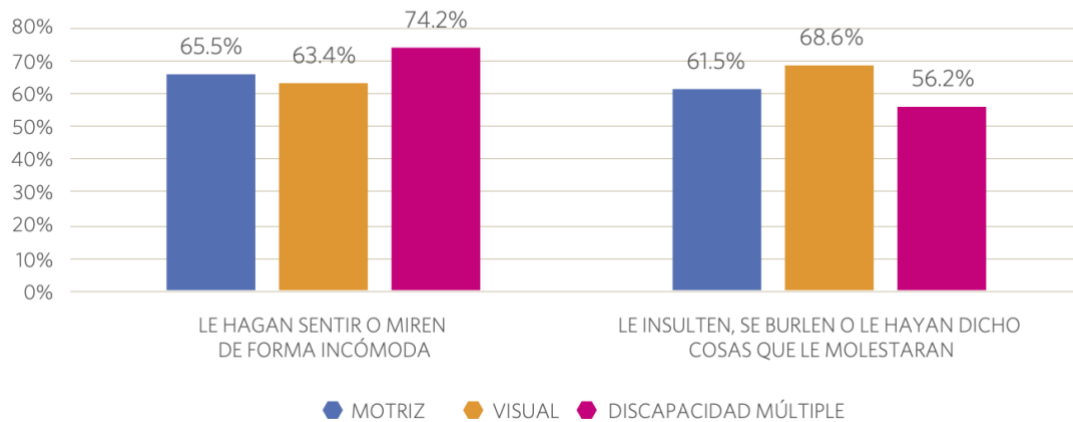


Imagen 19. Fuente: Encuesta Nacional sobre Discriminación, 2017.

Para erradicar estas faltas discriminatorias hacia personas con discapacidad, e ir disipando las barreras sociales y actitudinales, es fundamental reforzar las relaciones sociales y generar espacios de convivencia que propicien la inclusión social, ya que estudios demuestran que los prejuicios tienden a disminuir si se tiene un contacto frecuente con las personas con discapacidad (Encuesta Nacional sobre Discriminación, 2017), en comparación con las personas que no tienen algún contacto cercano.

Además, el reconocer los niveles de bienestar social y emocional hacia las personas que padecen sentimientos de soledad, como es el caso de las personas ciegas y de baja visión, es un aspecto clave para saber los mecanismos y estrategias de resolución de problemas (Díez & Moreno, 2015) adecuados para su integración, desarrollo e interacción en los diferentes nichos sociales (laboral, educativo, ocio, cultural, etc), de igual forma, permitiendo detectar a través de la interacción entre personas, las deficiencias del entorno en aspectos de accesibilidad, con la finalidad de implementar las herramientas de apoyo que refuercen la inclusión de las personas con discapacidad visual.

3.3.2 Herramientas de inclusión para personas con discapacidad visual.

Además de erradicar los aspectos discriminatorios actitudinales y sociales se deben suprimir las barreras existentes en el entorno, ya que afecta la integración plena de las personas con discapacidad visual dificultando su desenvolvimiento adecuado en los diferentes ámbitos (educativo, laboral, cultural, movilidad, etc.)

Para lograr lo anterior, es importante tomar en cuenta las diversas herramientas que permitan dar paso a su inclusión y autonomía, desde actividades sencillas diarias como leer un libro en braille, hasta utilizar la tecnología a través de los dispositivos parlantes, al igual que facilitar la orientación adecuada, gracias a un sistema de señalización adaptado a sus necesidades comunicacionales, y con esto, dar paso a entornos accesibles que refieren a la supresión de barreras que impiden la movilidad, la comunicación, la manipulación o el conocimiento (Alonso, 2007).

Por ende, el ambiente juega un rol fundamental, ya que puede determinar una barrera o puede llegar a ser un facilitador para la participación en los distintos entornos en los que una persona con discapacidad visual se desenvuelve (Manuel & Moro, 2022).

3.3.2.1 Braille

“No necesitamos compasión, ni necesitamos que nos recuerden que somos vulnerables. Debemos ser tratados como iguales y la comunicación es la forma en que podemos lograrlo”. - (Louis Braille)

La creación del Braille en 1825, ha permitido que las PcDV tengan acceso a la información y también a la comunicación, garantizando su autonomía en la lectura y escritura, además de respetar sus derechos, reflejados en el artículo 9 sobre accesibilidad y artículo 24 de educación de la Convención sobre los Derechos de

las Personas con Discapacidad; que señala “*facilitar el aprendizaje en braille, la escritura alternativa, así como otros modos, medios y formatos de comunicación aumentativos o alternativos.*”

Gracias a Louis Braille, quien fue inventor y educador de este sistema de lecto - escritura táctil (*Louis Braille, Inventor Del Sistema De Puntos En Relieve, s.f.*), se ha permitido garantizar que las personas ciegas puedan tener una herramienta válida para leer y escribir, accediendo a la información, la cultura y a la educación guiándose del tacto (*Braille En Español, Alfabeto, Números, Y Sistema - Web ONCE, s.f.*).

Dicha herramienta, consiste en un método de 6 puntos en relieve (imagen 20), que se caracteriza por transcribir el mismo número de letras de un idioma en la misma cantidad de símbolos hechos con los 6 puntos, en total, se pueden generar 64 combinaciones a partir del alfabeto (imagen 21), por lo que le convierte en un sistema universal y más popular entre las personas ciegas de todo el mundo (*Braille En Español, Alfabeto, Números, Y Sistema - Web ONCE, s.f.*).

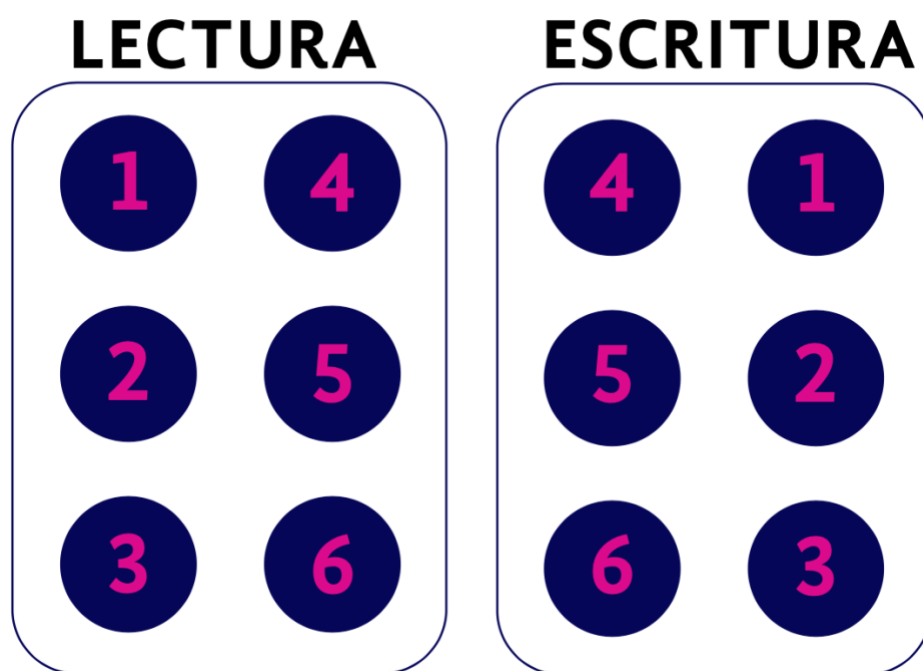


Imagen 3. Signo generador de braille. Fuente: Elaboración propia.

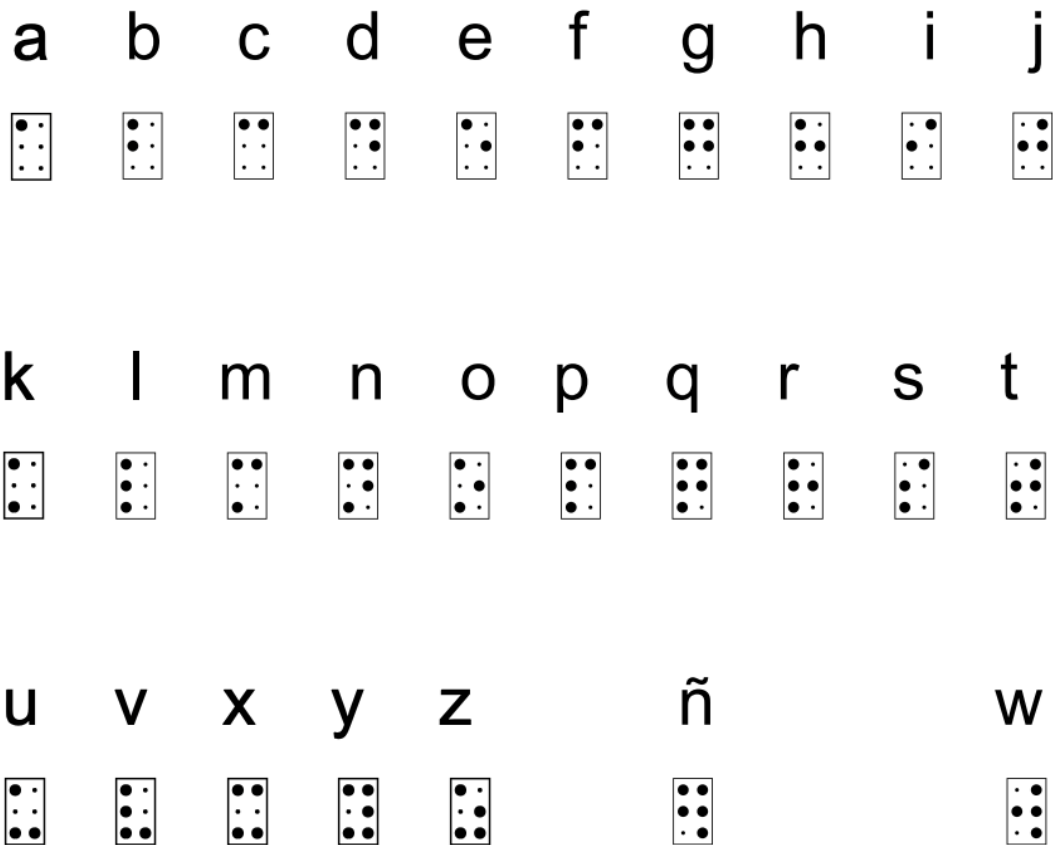


Imagen 21. Fuente: Braille En Español, Alfabeto, Números, Y Sistema - Web ONCE, s.f.

Aunque este método tuvo un gran impacto, no fue hasta el siglo XX, que se reconoció su valor y uso por las personas ciegas de casi todos los países del mundo, dando el crédito a Louis Braille en el año 1952 en París, Francia (*Braille En Español, Alfabeto, Números, Y Sistema - Web ONCE, s.f.*).

Hoy en día, podemos observar libros transcritos en este sistema de lecto-escritura, así como señalizaciones, objetos e incluso dispositivos tecnológicos, siendo además un sistema que puede utilizarse de manera manual con regleta y punzón (imagen 22), así como también con el uso de máquina de perkins, la cual es una máquina de escribir adaptada a este sistema además de las impresoras braille.



Imagen 4. Fuente: Louis Braille, Inventor del Sistema De Puntos En Relieve, s.f.

3.3.2.2 Tiflotecnología

Con la llegada de la tecnología, muchos de estos dispositivos eran en su mayoría visuales y tienen que ser adaptados para que una PcDV pueda acceder a ellos, para procurar su autonomía y accesibilidad en la utilización de estos dispositivos.

Y bajo este punto, nace la Tiflotecnología, que es el conjunto de técnicas, recursos y conocimientos que facilita a las personas con ceguera o con baja visión, aquellos medios oportunos para el buen manejo de las tecnologías (*Tiflotecnología, ¿Qué Es Y Dónde Solicitarla?* - Web ONCE, s.f.).

Tiflo que se deriva del griego “ciego” va encaminado a todos los recursos, herramientas, ajustes razonables y aspectos de accesibilidad para las personas ciegas y con baja visión.

Aunado a esto, con el uso de la tiflotecnología, se pueden ajustar los softwares y hardwares de computadores, dispositivos móviles, entre otros, haciendo reajustes de contrastes de color, sonido, puntaje de tipografía, parlantes de voz, magnificadores y otras variables que permite acceder a la información de manera digital, interactuar a través del uso de las tecnologías y fortalecer la autonomía de las personas con discapacidad en el manejo de las tecnologías.

3.3.2.3 Sistemas de Señalización.

El tema de movilización, es un tema primordial al hablar de inclusión y accesibilidad, de acuerdo a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2020), en su artículo 9 se menciona que para que las personas puedan vivir independientemente y participar plenamente, es necesario adoptar medidas eficaces que garanticen la accesibilidad y seguridad de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con los demás dentro de los entornos físicos, el transporte, los medios de comunicación, información, tecnologías y otros servicios.

Si bien, muchos de los actos discriminatorios que tiene la población con discapacidad ocurre en las calles y transporte, la falta de accesibilidad existente en el entorno imposibilita la participación de manera efectiva dentro de los espacios públicos.

Y de acuerdo con la guía de los principales requerimientos en accesibilidad del entorno urbano del Informe Especial sobre el Derecho a la Accesibilidad de las Personas con discapacidad de la CNDH (s.f.), uno de los mencionados es contar con señalización clara, además de minimizar los recorridos del usuario, garantizando su seguridad en ello y facilitar los accesos a edificios y entornos construidos.

Es por ello, que otro tema de relevancia y ayuda para la población con discapacidad, es la implementación de señalización adecuada y oportuna que se adapte a las

necesidades comunicacionales de las personas con discapacidad visual, para lograr esto, es por tanto necesario tomar en cuenta conceptos de diseño universal; integrando el uso del braille, la función háptica, aspectos de macrotipo para personas con baja visión, así como contrastes cromáticos y adicionalmente, considerar mecanismos tiflotecnológicos apoyados por uso de parlantes con sonido que faciliten la información y comunicación, como es el caso de la instalación de semáforos sonoros.

3.4 Espacio público y discapacidad visual, una mirada desde la estadística.

“Las personas con discapacidad visual son las que reportan con mayor frecuencia la negación de derechos” (ENADIS, 2017)

Vivimos en una sociedad con una cultura altamente visual, donde destaca el ocularcentrismo, es decir, el reino de las imágenes y la manera de mirar (Carrera, 2019), donde los ojos se han convertido los órganos sensoriales más sobrevalorados (Borea, s.f.), poniendo en ventaja el sentido de la vista en comparación con los demás sentidos.

Con el apogeo de las nuevas tecnologías y los medios de información, la vista ha sido el sentido más activo en la actualidad. Gracias a este sentido, el ser humano tiene la capacidad de orientarse, interactuar con los demás y construir su propia identidad, además de categorizar, comprender, explicar y relacionar muchas cosas que lo rodean de su entorno (Borea, s.f.).

Pero, ¿qué pasa para las personas que pierden o nacen sin la condición de ver?.

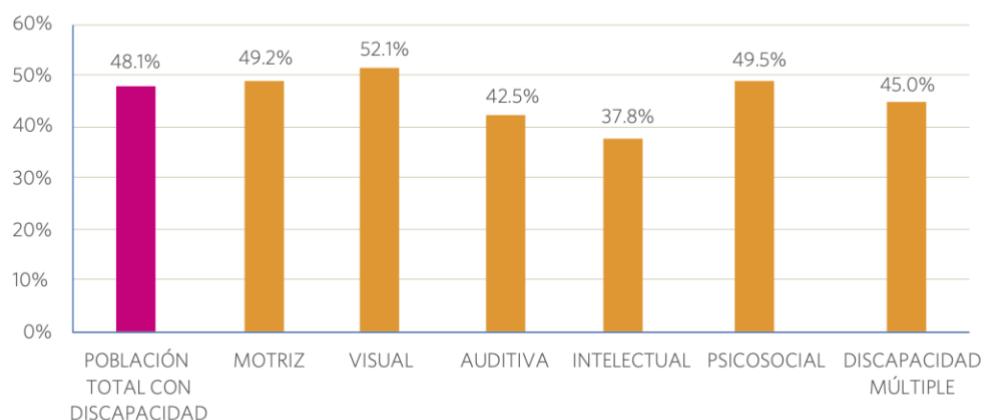
Indudablemente, vivir con una discapacidad visual implica un sinfín de retos y obstáculos, que impiden que la persona pueda desarrollarse plenamente y con seguridad después de obtener o nacer con esta condición de vida, en comparación con una persona visual que no ha tenido alguna afección ocular.

En México la discriminación por discapacidad es una situación problemática presente, ya que existen muchos obstáculos para su pleno desarrollo, los cuales abren brechas en diferentes ámbitos como lo educativo, laboral, asistencia médica, entre otros, que refuerzan la desigualdad, la pobreza y sobre todo, la marginación, dejando en desventaja a las PcDV en comparación al resto de la población (Encuesta Nacional sobre Discriminación, 2017).

Según la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS, 2017), uno de los aspectos sociales claves que elevan la reproducción de prácticas discriminatorias, es la presencia de prejuicios y estereotipos, que se definen como aquellas percepciones y preconcepciones, dónde se adoptan comportamientos negativos, generalmente irracionales, basadas desde la ignorancia, formuladas inconscientemente y con generalizaciones erróneas; desde donde se juzga a la persona con discapacidad por el hecho de pertenecer a un grupo y asignársele un rol de vulnerabilidad dentro de la sociedad, dejando atrás sus habilidades, necesidades y deseos individuales.

Para el grupo de personas que viven con esta discapacidad, las percepciones negativas sobre el respeto hacia sus derechos es más frecuente (imagen 23), en comparación a las otras discapacidades. En general, casi la mitad de las personas con discapacidad en México, percibe que sus derechos son violentados o nada respetados (Encuesta Nacional sobre Discriminación, 2017).

Porcentaje de la población con discapacidad de 12 años y más que percibe poco o nulo respeto de sus derechos por tipo de discapacidad, 2017



Nota: se considera discapacidad múltiple la presencia de dos o más de las siguientes discapacidades: motriz, visual, auditiva, intelectual o psicossocial.

Imagen 23. Fuente: Encuesta Nacional sobre Discriminación, 2017.

Es posible observar que las personas con discapacidad visual con mayoría de edad (imagen 24) son las que reportan con mayor frecuencia la negación injustificada de por lo menos un derecho básico, representado en un 31.2% de población, violentando su derecho en los diferentes ámbitos, tales como lo son educación, salud, trabajo, seguridad social, atención médica, atención a servicios gubernamentales, entrada o permanencia en algún negocio o institución privada, así como recepción de apoyo de algún programa social, estos y más, constituyen actos discriminatorios ante la ley.

Porcentaje de la población con discapacidad de 18 años y más a la que se le negó injustificadamente al menos un derecho por tipo de discapacidad, 2017

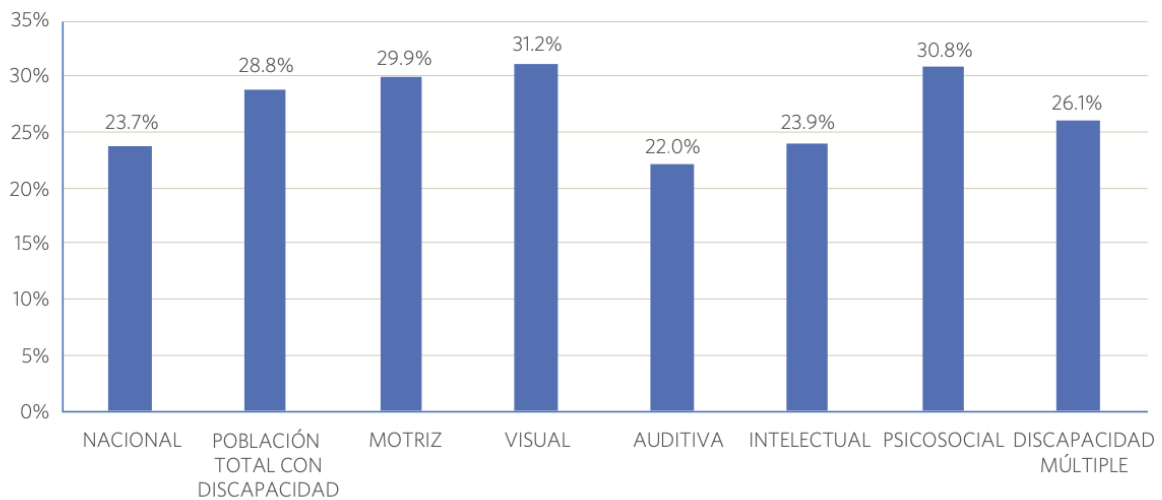


Imagen 24. Encuesta Nacional sobre Discriminación, 2017.

En la siguiente gráfica (imagen 25), se observa que uno de los problemas que enfrentan en mayor porcentaje las personas con discapacidad visual, es la falta de oportunidades laborales con un 33.8%, seguido de la accesibilidad en las calles, instalaciones y transportes inadecuados a sus condiciones con un 25.2% y en tercer lugar el costo en cuidados, terapias y tratamientos con un 22.3%.

Porcentaje de la población con discapacidad de 12 años y más por principales problemas reportados según tipo de discapacidad, 2017

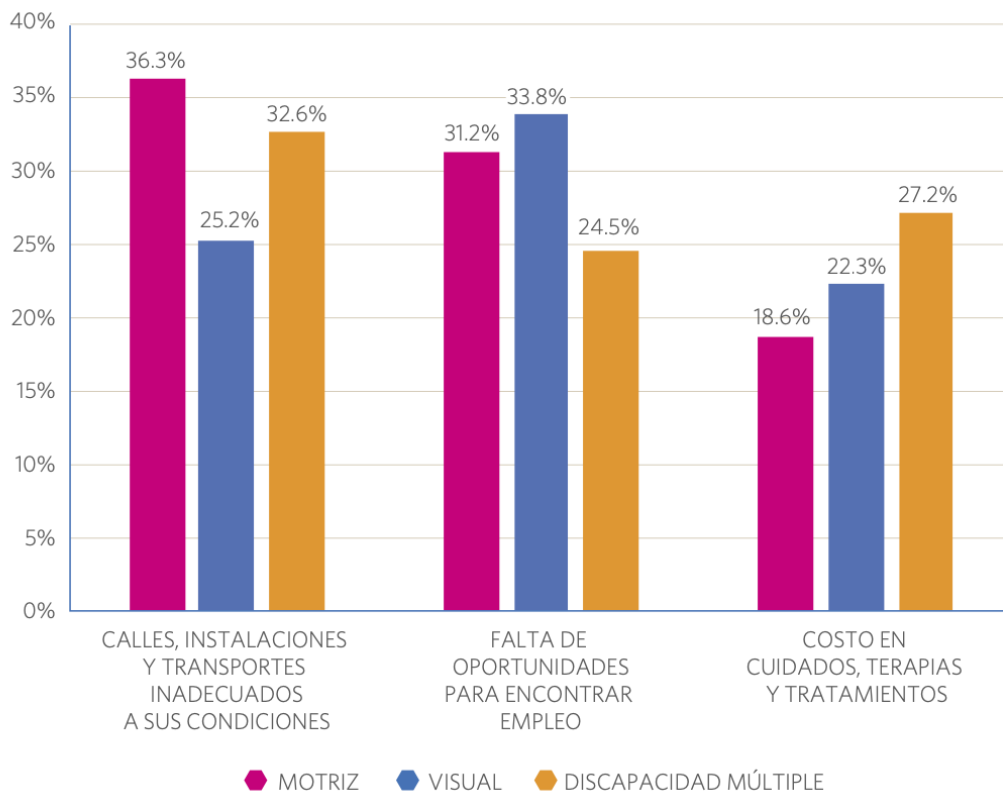


Imagen 25. Fuente: Encuesta Nacional sobre Discriminación, 2017.

Derivado del análisis anterior, se observa una gran desventaja en el acceso, falta de oportunidades y uso del espacio público hacia las PcDV, que mantiene a este grupo de población en situación de vulnerabilidad y violación hacia sus derechos humanos, ya que por la falta de accesibilidad en los espacios públicos, se priva de poder participar y desarrollarse adecuadamente en los diferentes ámbitos que deseen, que les permita tener una vida plena y segura como toda persona.

3.5 Contexto normativo

De acuerdo a la Declaración Universal de Derechos Humanos (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948), dice en su artículo 6 que “todo ser humano tiene

violación hacia sus derechos, basado desde un enfoque social, que destaca la prevalencia de barreras actitudinales y en el entorno, que impiden que las pcd al interactuar puedan participar de manera efectiva dentro de la sociedad.

Es por eso, que los marcos normativos en México (imagen 27), de los cuáles son regulados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dan seguimiento a las barreras que impiden que las pcd puedan vivir independientemente y plenamente en todos los aspectos de su vida, por ello, establece de manera obligatoria a los sectores públicos y privados en desarrollar entornos accesibles y hacer los ajustes razonables con la finalidad de garantizar a las pcd el ejercicio a su derechos humanos (Centro de Estudios Constitucionales SCJN, 2020).

Y en el Informe Especial sobre el derecho a la Accesibilidad (CNDH México, s.f.) recalca:

“Es necesario señalar que la accesibilidad tiene un carácter transversal y se vincula con diferentes materias reguladas por diversos ordenamientos jurídicos. Por esta razón, los listados de la normatividad son enunciativos, más no limitativos, pues abarcan la legislación que se consideró más importante en cada ámbito de accesibilidad, pero pueden existir más normas que refieran o que deberían contemplar el derecho a la accesibilidad” (CNDH México, s.f., pág. 102)

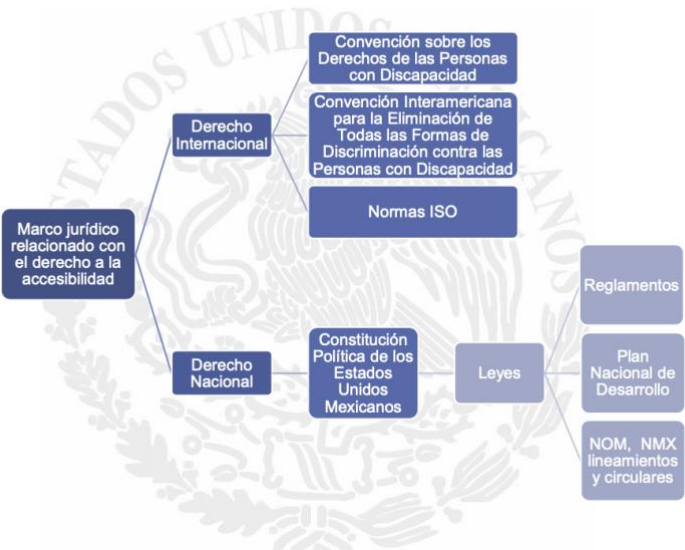


Imagen 27. Fuente: CNDH, s.f

Por lo tanto, en lo que respecta a los aspectos de accesibilidad para garantizar la participación de las pcd en todos los ámbitos sociales, se presenta el marco normativo que regula la accesibilidad dentro de los entornos físicos, así como en el transporte, en la información, comunicaciones y TIC. (CNDH México, s.f.), (imagen 28, 29, 30).

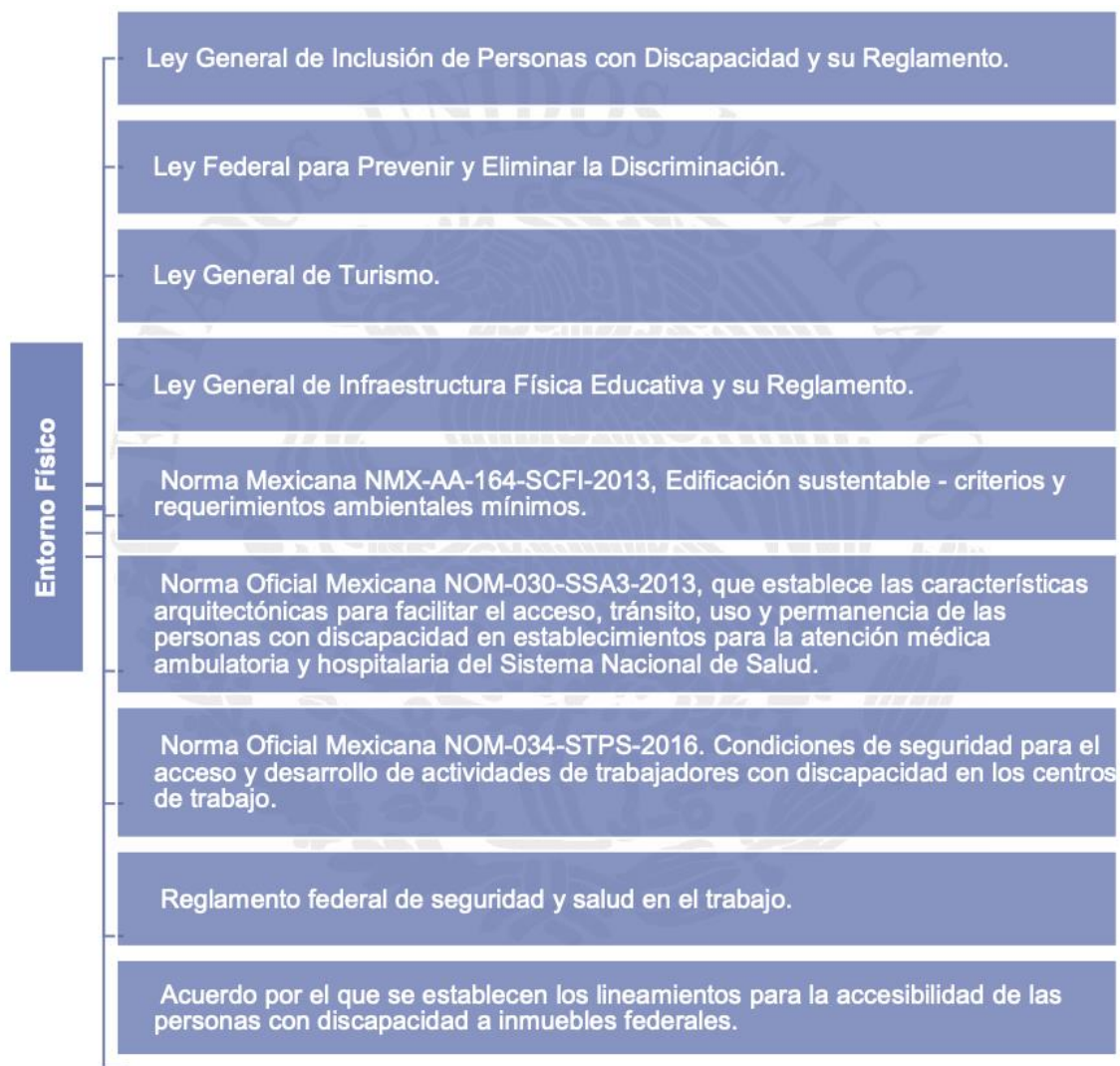


Imagen 28. Fuente: CNDH, s.f.

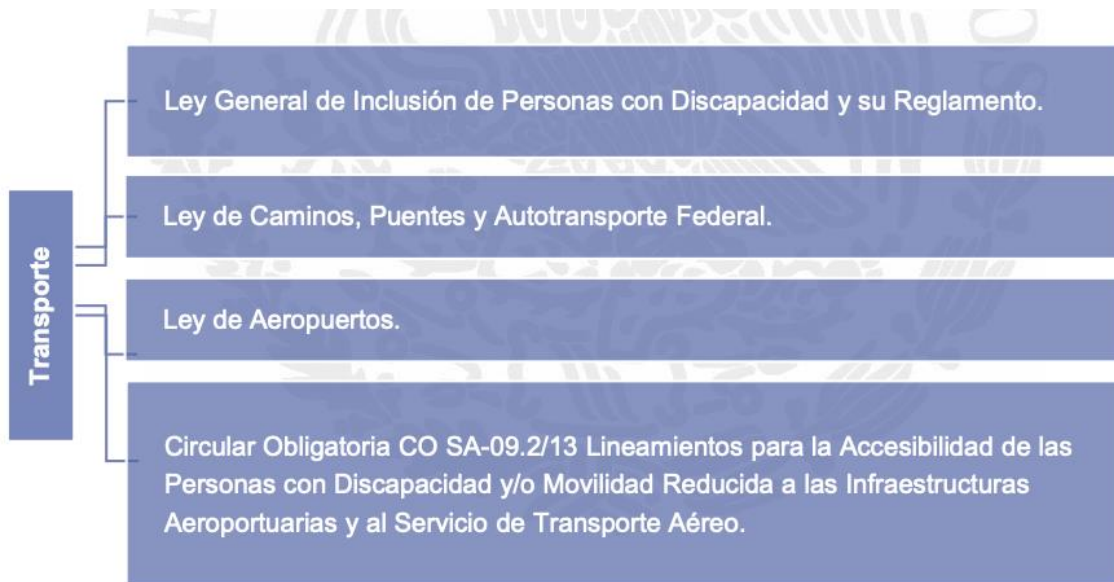


Imagen 29. Fuente: CNDH, s.f.

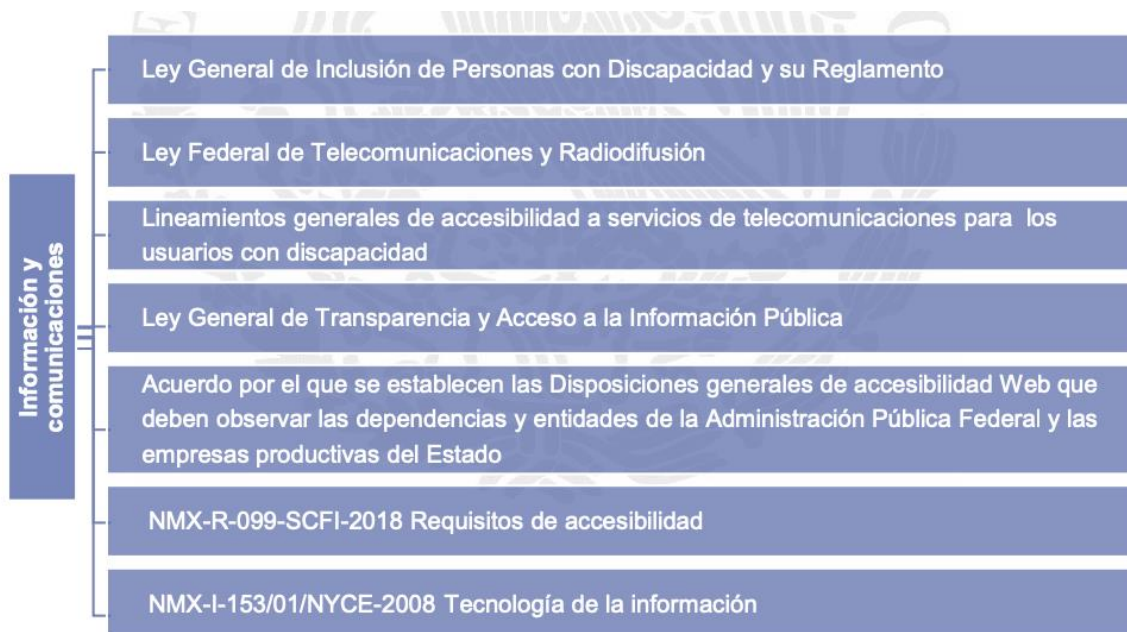


Imagen 30. Fuente: CNDH, s.f.

Y para el cumplimiento de las leyes, normas y regulaciones jurídicas a nivel federal y estatal, el artículo 6º, fracción VII de la Ley de la CNDH, tiene como objeto dar continuidad a la observancia en el cumplimiento de los derechos humanos en el país, exhortando a las autoridades estatales en mejorar la protección de los

derechos humanos, a través de las modificaciones legislativas y practicas reglamentarias (CNDH México, s.f.).

Con base en lo anterior, se muestra la “Armonización Normativa de la CNDH” en relación a los derechos de las pcd y la accesibilidad (imagen 31), con la finalidad de transparentar porcentualmente el cumplimiento ante la disposición jurídica a nivel federal y estatal dentro del territorio mexicano.

Disposición jurídica	Porcentaje a nivel Federal	Porcentaje a nivel Estatal
Igualdad y no discriminación	60%	60%
Accesibilidad	60%	60%
Situaciones de riesgos y emergencias humanitarias	0%	35.63%
Acceso a la justicia	100%	65.63%
Libertad de expresión y de opinión y acceso a la información	60%	58.13%
Educación	60%	65%
Salud	60%	58.13%
Trabajo y empleo	60%	61.25%
Nivel de vida adecuado y protección social	60%	61.88%
Participación en la vida política y pública	60%	66.25%
Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte	60%	60%

Imagen 31. Armonización Normativa. Fuente: CNDH, s.f.

3.5.1 Convención de los derechos de las pcd

El 13 de diciembre de 2006, se adoptó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), que fue propuesta por México en 2001 y se promulgó a través de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, con el motivo de establecer un instrumento jurídico que promueva y proteja los derechos y la dignidad de las pcd (Centro de Estudios Constitucionales SCJN, 2020).

En este sentido, la CDPD es el primer tratado internacional en reconocer a este sector de la población y recalcar las obligaciones que los Estados deben implementar para erradicar la exclusión, violación y discriminación a las pcd, así como eliminar las barreras existentes que impiden la accesibilidad en los entornos.

El artículo 1º de la CDPC, menciona su propósito, el cuál es:

“Promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente” (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2006).

Y con base en este instrumento, se ha hecho un llamado a los estados a nivel mundial a modificar, desarrollar estrategias y políticas públicas, así como implementar condiciones de accesibilidad para garantizar los derechos de las pcd y el bienestar de todos.

Para fines de este proyecto, se retoma el artículo 8, sobre la toma de conciencia, que dice que:

“Los Estados Partes se comprometen a adoptar medidas inmediatas, efectivas y pertinentes para:

a) Sensibilizar a la sociedad, incluso a nivel familiar, para que tome mayor conciencia respecto de las personas con discapacidad y fomentar el respeto de los derechos y la dignidad de estas personas;

b) Luchar contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas respecto de las personas con discapacidad, incluidos los que se basan en el género o la edad, en todos los ámbitos de la vida;

c) Promover la toma de conciencia respecto de las capacidades y aportaciones de las personas con discapacidad” (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2006).

3.5.2 Ley General para la Inclusión de pcd.

El 30 de mayo de 2011 fue publicada por el Diario de la Federación la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, la cual tiene como objeto “promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades” (Diario Oficial de la Federación, 2022).

De esta forma, esta ley conformada 7 capítulos y 60 artículos, hace el reconocimiento de las pcd y regula el cumplimiento de sus derechos a nivel federal estableciendo modificaciones a las políticas públicas y las prácticas administrativas.

En su artículo 6, en el primer apartado, menciona:

“Establecer las políticas públicas para las personas con discapacidad, a fin de cumplir con las obligaciones derivadas de los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el estado Mexicano, adoptando medidas legislativas, administrativas y de otra índole, para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad” (Diario Oficial de la Federación, 2022).

Cabe mencionar el apartado IV Del capítulo VI sobre “Desarrollo Social”:

“Todas las demás que tengan como objeto mejorar las condiciones sociales y permita potenciar las capacidades de las personas con discapacidad” (Diario Oficial de la Federación, 2022, pág. 13), el cuál es de relevancia enfatizar para este

proyecto, porque hace hincapié sobre el reconocimiento de las capacidades de las pcd dentro de su entorno social.

De igual forma, esta ley tiene como aporte en garantizar en toda la nación mexicana que las pcd gocen en el disfrute de sus derechos humanos, en los diferentes ejes como atención y salud, educación, trabajo y empleo, accesibilidad y vivienda, transporte, comunicación, libertad de expresión, toma de decisiones, deporte, cultura, recreación, acceso a la justicia, entre otros.

3.5.3 Ley federal para prevenir la discriminación

El 11 de junio de 2003 a través del Diario Oficial de la Federación es publicada la Ley Federal para Prevenir la Discriminación, que tiene como objeto “prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato” (Diario Oficial de la Federación, 2023).

Dentro de los seis capítulos de este documento jurídico, hace hincapié en la prohibición de toda práctica discriminatoria y las medidas para erradicar estas prácticas, con la finalidad de garantizar el acceso, goce, disfrute y respeto hacia sus derechos todas las personas, en especial, aquellas que viven en situación de vulnerabilidad (mujeres, personas con discapacidad, comunidades indígenas, entre otras).

Capítulo IV. Propuesta de diseño de estrategias de mediación inclusiva para la participación de las personas con discapacidad visual en entornos sociales en Xalapa, Ver.

4.1 Contexto de análisis

El estado de Veracruz se localiza geográficamente en la costa del atlántico (imagen 32), en el Golfo de México. Colindando con el estado de Tamaulipas, al sur con los estados de Oaxaca y Chiapas, al poniente con San Luís Potosí, Hidalgo y Puebla y al suroeste con Tabasco (Secretaria de Turismo y Cultura del Estado de Veracruz, 2018).

Se caracteriza por ser uno de los estados que cuentan con gran número de población, que sobrepasa los 8 millones de habitantes y cuenta con 71.699 km cuadrados.

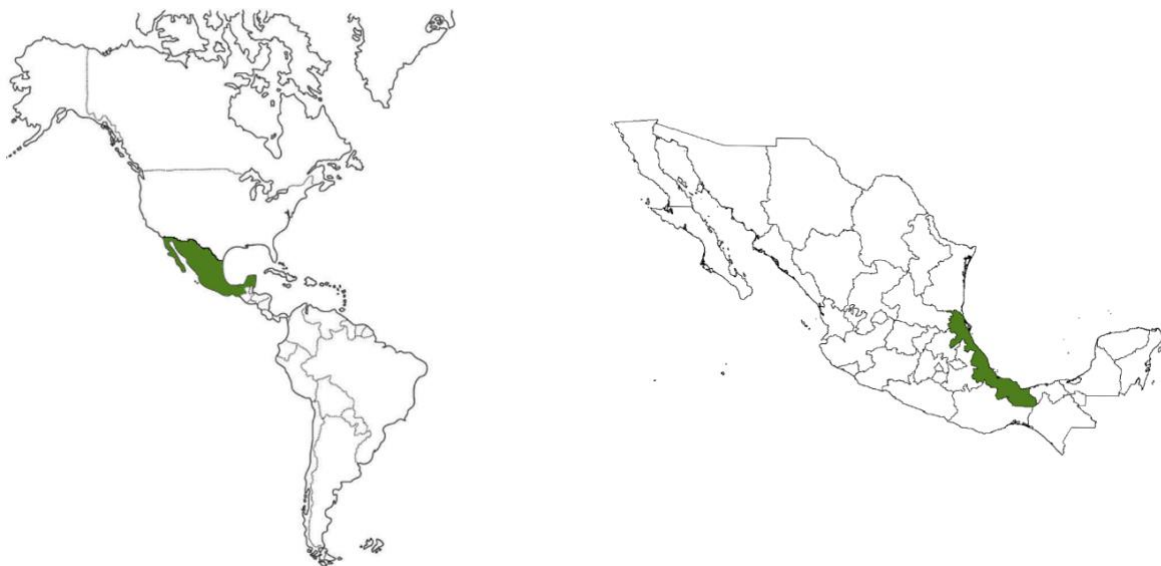


Imagen 32. Mapa de México. Fuente: Universidad Veracruzana, s.f.

Uno de las herencias de dicho territorio estatal, es su legado en arte, cultura y tradición, gracias a las culturas prehispánicas que habitaron en el territorio veracruzano y hoy en día son parte del acervo histórico – cultural, trayendo consigo una rica diversidad cultural que se reflejan en zonas arqueológicas y museos.

La capital del estado de Veracruz es Xalapa (imagen 33), el cuál su toponimia nace de la lengua Nahuátl y significa Xallapan (de Xalli: arena, apan: río o manantial) "manantial en la arena" (Municipio de Xalapa, s.f.).

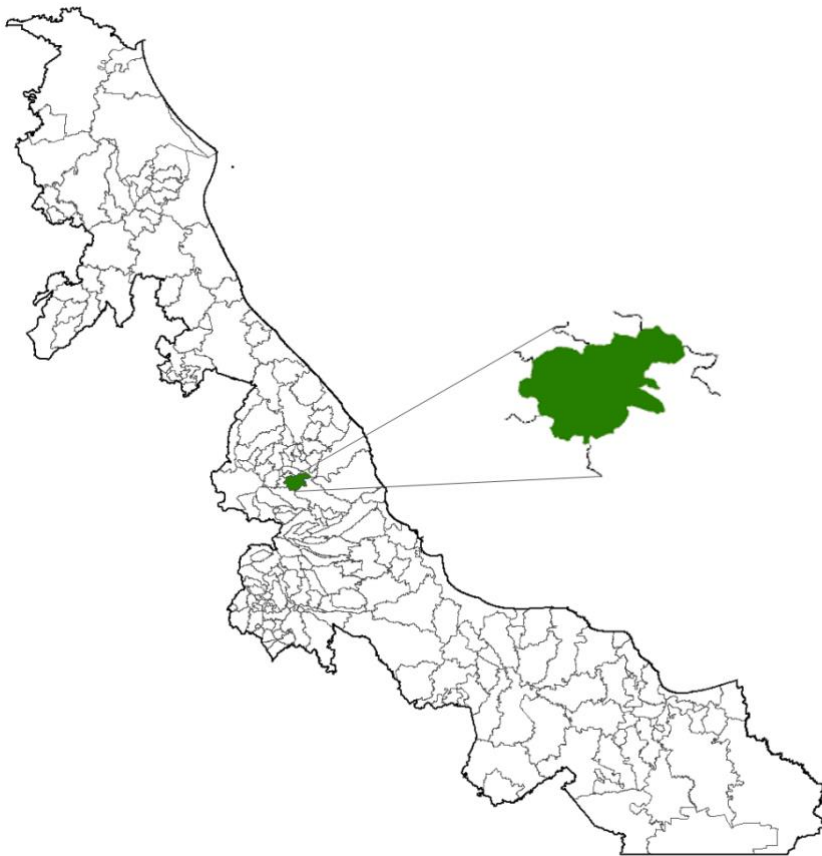


Imagen 33. Fuente: Universidad Veracruzana, s.f.



Imagen 34. Museo de Antropología Xalapa. Fuente: Municipio de Xalapa, s.f.

Xalapa cuenta con 488,531 habitantes y cuenta con una superficie de 124.38 Km², representando un 0.17% total del estado. Tiene un clima cálido – húmedo, y una de sus características principales es salvaguardar el acervo cultural e histórico del estado, cuenta con una gran variedad de museos (y entre su urbanismo se puede apreciar muralismo y otros emblemas artísticos. Tanta es la importancia de su delegado cultural, que en 2021 ingresa a la red de Ciudades Creativas de la UNESCO (UNESCO, 2021).

4.1.1 Datos estadísticos de la discapacidad en el estado de Veracruz.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020), se presenta para el Estado de Veracruz 8,062,579 del total de población, de la cual el 19.1% (1,542,272) vive con algún tipo de discapacidad (imagen 35).



Imagen 35. Fuente: INEGI,2020.

De esta población general con discapacidad, el 47% son hombres y el 53% son mujeres (imagen 36).

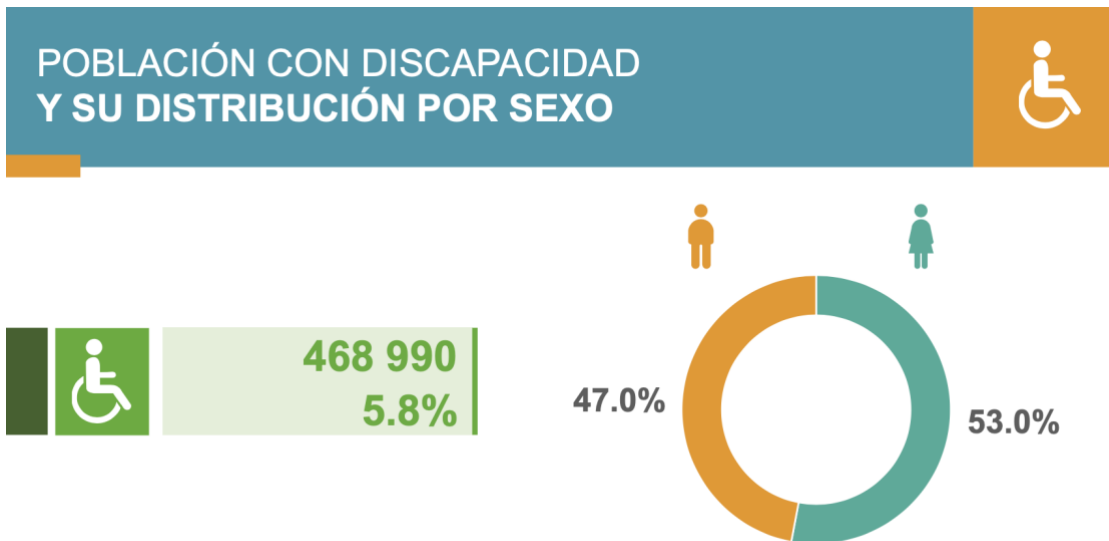


Imagen 36. Fuente: INEGI,2020.

Y el 43.2% de la población que presenta algún tipo de discapacidad dentro de la entidad, la mayoría trasciende de los 60 a 84 años (imagen 37), de acuerdo al INEGI (2020).

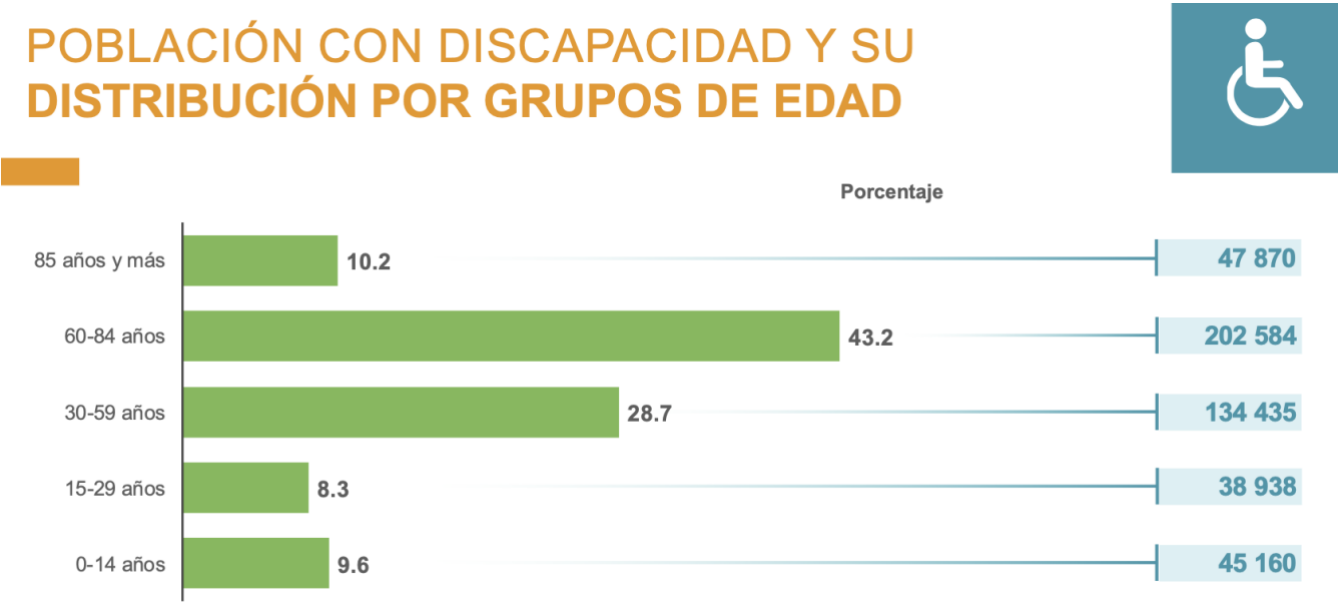


Imagen 37. Fuente: INEGI,2020.

4.1.2 Población veracruzana con discapacidad visual

De acuerdo a la distribución de la población con discapacidad según actividad cotidiana (INEGI, 2020) el 44.9% presenta discapacidad visual (imagen 38). En el municipio de Xalapa son alrededor de 11,625 personas con discapacidad visual (ceguera o baja visión).

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD SEGÚN ACTIVIDAD COTIDIANA



Porcentaje

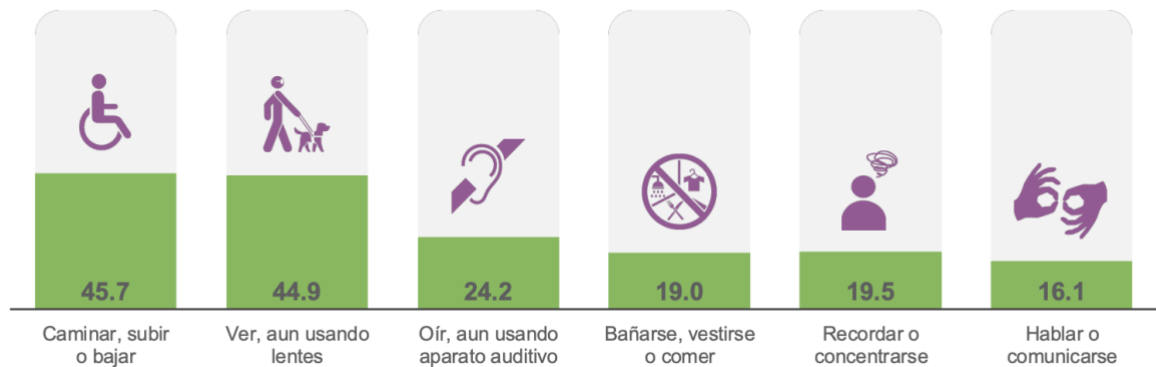


Imagen 38. Fuente: INEGI,2020.

En la siguiente tabla (imagen 39) se puede visualizar los municipios del estado de Veracruz con mayor porcentaje de población de Personas con Discapacidad Visual, de los cuáles, el municipio de Tuxtilla presenta el mayor porcentaje de PcDV con un 6.47%.

No.	Municipio	Población 2020	Mayor porcentaje de PcDV⁶
1	Tuxtilla	2,258	6.47
2	Amatitlán	7,866	5.50
3	Tamiahua	21,902	5.09
4	Ixcatepec	12,379	4.96
5	Chontla	13,359	4.72
6	Tlacojalpan	4,489	4.46
7	Hidalgotitlán	18,275	4.44
8	Gutiérrez Zamora	24,085	4.21
9	Carlos A. Carrillo	23,376	4.17
10	Tampico Alto	11,561	4.13
11	Zentla	12,581	4.10
12	Citlaltépetl	11,165	4.08
13	Apazapan	4,709	4.08
14	Zacualpan	6,788	4.07
15	Uxpanapa	30,891	4.06
16	Chicontepec	53,858	4.05
17	Jáltipan	38,669	4.04
18	Tancoco	5,795	4.04

Imagen 39. Fuente: Secretaría de Protección Civil, 2021

4.1.3 Acciones institucionales para las personas con discapacidad visual.



Imagen 40. CRISVER. Fuente: DIFVER, s.f.

El Centro de Rehabilitación e Inclusión Social de Veracruz, que se encuentra ubicado en la carretera Xalapa – Coatepec, Col. Benito Juárez, y forma parte del DIF Estatal de Veracruz, cuenta con diversos programas y acciones encaminadas a la atención médica y rehabilitación hacia pcd (imagen 40).

Dentro de los programas de dicha institución se encuentra el de Tiflotecnología Educativa para las PcDV (imagen 41), donde las personas con ceguera o baja visión conocen herramientas que le ayuden para su movilización con bastón blanco, lectura a través del sistema Braille, uso de dispositivos móviles y tecnológicos, entre otros.



Imagen 41. Visita al área de Tiflotecnología. Fuente: Elaboración propia.

Otro de las acciones institucionales a través de la Secretaría de Protección Civil, es el desarrollo del “Manual de Recomendaciones y Medidas Preventivas de Protección Civil dirigida a las autoridades Municipales, para Personas con Discapacidad Visual”, que tiene como objetivo mostrar a través de sus apartados datos estadísticos y los apoyos a considerar en caso de emergencias hacia este grupo social.

El 14 de septiembre de 2022, se llevó a cabo la sesión en cabildo para formalizar el Consejo Estatal para las Personas con Discapacidad del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (imagen 42), formada por personas con diferentes tipos de discapacidad, (entre ellas, una persona con discapacidad visual) esto con la finalidad de dar seguimiento al reglamento de la Ley para la Integración de las Personas con Discapacidad. Es de importancia recalcar, que después del comunicado y primera sesión, no se ha dado citatorio a las PcD para la cooperación de acciones estatales, por ende, incumpliendo hacia sus derechos humanos.



Imagen 42. Fuente: DIF Estatal Veracruz, s.f.

Y dentro de acciones entorno a la cultura, se encuentra el “Programa de Inclusión a través de las Artes” (imagen 43), del Instituto Veracruzano de la Cultura (IVEC), que tiene como objetivo acercar al arte y la cultura a toda la comunidad veracruzana, impulsando actividades para pcd.



Imagen 43. Fuente: IVEC, s.f.

4.1.3 Experiencias ciudadanas

Nuestra constante siempre es que ningún gobierno nos toma en cuenta.

¡Somos invisibles ante la sociedad y el Estado mexicano!

- *Mtro. Juventino Jiménez (pcdv) (Yo también, 2022)*



Imagen 44. Reunión con integrantes del Consejo Estatal para PcD. Fuente: Elaboración propia.

A través de reuniones presenciales, virtuales y métodos de observación e inmersión (imagen 44), se pudo conocer y recabar las experiencias que viven las personas con discapacidad, con la finalidad de recabar cualitativamente información acerca de sus necesidades y barreras que actualmente viven y le impiden tener una participación efectiva dentro de la sociedad.

En la reunión con miembros de Consejo Estatal para PcD y representantes de otras asociaciones civiles, se destaca los siguientes puntos de relevancia:

- Las autoridades municipales violan los Derechos de las PcD y hacen caso omiso a sus peticiones.
- No se ha convocado a los miembros a una 2da Reunión por parte de las autoridades estatales para dar seguimiento.
- No existen programas institucionales que los involucren y que hagan valer sus derechos.

- No existe un área reguladora que evalúen aspectos de accesibilidad e inclusión a nivel estatal.
- Hay pocos lugares donde puedan reunirse, por la falta de accesibilidad.
- Falta de apoyo por los medios de comunicación, para transmitir el valor a sus derechos como ciudadanos.
- Falta de acciones y políticas públicas que tomen en consideración su voz y voto para aplicar el reglamento de LGPCD.
- Falta de unión por parte de la comunidad con discapacidad, por falta de inaccesibilidad, se les complica a muchos salir fuera de sus hogares.
- Crear alianzas con instituciones privadas y del sector público, para la mejora de espacios y capacitación del personal.

Con la reunión con miembros de la Asociación de Trabajadores Ciegos o Débiles Visuales del Estado de Veracruz, del área Tiflo Cultural, donde se desarrolló una visita guiada en el Jardín de las Esculturas, Xalapa (imagen 45); se observó y platicó lo siguiente:

- Existen muchos obstáculos en el espacio que permitan moverse con seguridad e independencia
- Existen muy pocos elementos artísticos que puedan ser percibidos con el tacto y otros sentidos.
- Se requiere de personal que este capacitado para saber guiar a una PcDV.
- Se externó que hay muy pocos espacios donde puedan apreciar el arte.
- No se enteran de la cartelera y eventos por que los medios de comunicación no son accesibles.
- Existen muy pocas actividades artísticas y culturales que los involucren.
- Les gustaría enterarse de más eventos donde puedan tocar, sentir y apreciar el arte.
- Les gustaría que las obras fueran de diferentes tipos de texturas, no de un solo tipo, para tener mayor información y experiencia.
- Muchos de los recintos culturales son inaccesibles.

- Las personas creen que solo el arte se puede ver a través de los ojos.
- Existen pocas oportunidades donde puedan convivir con otras personas que no tengan discapacidad.



Imagen 45. Apreciaciones sociales y culturales de PcDV. Fuente: Elaboración propia.

4.1.5 Sociedad civil organizada

Estudiantes o Trabajadores Ciegos y Débiles Visuales del Estado de Veracruz, A.C. (E.T.C.D.C.E.V.) es una organización fundada el 15 de marzo de 1994 con el objetivo de dignificar la identidad de las PcDV, así como el divulgar las capacidades y potencialidades físicas e intelectuales con la finalidad de tener una vida socialmente productiva.

Su misión destaca:

“Pugnar por la inclusión educativa, laboral y social de las personas con discapacidad visual, siendo conscientes de nuestros valores como seres humanos y orientando a la sociedad para que se reconozca la ceguera o la baja visión como una característica de la persona y no como un impedimento para el desarrollo integral; elevando siempre nuestra calidad de vida” (FOAL, 2013).

Y entre sus objetivos, hace hincapié cuatro puntos de relevancia, que son:

- [...] “Sensibilizar a la sociedad acerca de la igualdad de las necesidades, oportunidades, derechos, obligaciones y potencialidades de las personas

ciegas y débiles visuales, como seres humanos con el fin de lograr una imagen digna y respetable de ellas que así mismo contribuyan a su integración social.

- Buscar el desarrollo de la capacitación laboral y profesional de los ciegos y débiles visuales, así como el empleo para obtener un bienestar económico que les permita satisfacer sus necesidades individuales o familiares y elevar su nivel de vida.
- Promover y fomentar actividades culturales deportivas y recreativas en beneficio del nivel cultural, la salud y la personalidad de los individuos ciegos y débiles visuales.
- Propiciar las relaciones con otras asociaciones y organismos e instituciones y personas con objetivos afines a los nuestros a nivel nacional e internacional" (FOAL, 2013).

Actualmente se encuentra ubicada en la calle Francisco I. Madero 3-A, entre el bulevar Xalapa-Banderilla y Cuauhtémoc, Col. 21 de marzo, C.P. 91010, Xalapa, Veracruz, México, liderada por la Mtra. Alma Evelia Rodríguez Luna, quién es una persona ciega y también imparte clases de braille en el Centro de Rehabilitación e Inclusión Social del estado de Veracruz.

Entre sus acciones más destacables son su Centro de Computo Parlante, la enseñanza e impresiones en Braille, la sensibilización social respecto a la integración educativa y laboral, el apoyo a familiares y PcDv, estudiantes y profesionistas del estado, así, como las vinculaciones con organismos a nivel estatal, nacional e internacional, promoviendo el empoderamiento de las mujeres con discapacidad visual y también hacer presencia en los diferentes ámbitos de la sociedad con la presencia activa de mujeres y hombres con discapacidad visual, reconociendo que son capaces para responder a las necesidades actuales del país (imagen 46).



Imagen 46. E.T.C.D.C.E.V.. Fuente: Elaboración propia.

4.1.6 Percepciones del espacio público desde la experiencia de las personas con discapacidad visual.

Existe mucha desinformación y hay gran insensibilización e ignorancia, la cual continúa fortaleciendo los prejuicios, mitos y estigmas hacia la discapacidad visual; se visibiliza aun a una persona con discapacidad como “incapaz”, “inútil” e “ineficiente” desde el enfoque capacitista; y se considera que las personas sin discapacidad son la norma de la sociedad (University of California, San Francisco, s.f.), quedando fuera de la norma las personas en situación de discapacidad entre ellos, la visual. Tal situación, impide a este grupo social tener una participación plena en la sociedad.

Para evidenciar la situación antes planteada, se ha estudiado de cerca las percepciones de discriminación y falta de accesibilidad con un grupo de personas con discapacidad visual (imagen 47), integrantes de la Asociación Civil de Estudiantes o Trabajadores Ciegos y Débiles Visuales del Estado de Veracruz (E.T.C.D.V.E.V), quienes a través de entrevistas grupales e individuales se generaron mapas de empatía (imagen 48 y 49), para identificar los niveles de

participación que tienen en la sociedad. Cabe recalcar que dichas percepciones son tomadas desde el año 2018 hasta en la actualidad, teniendo una interacción y relación más cercana con personas adultas mayores que viven con esta condición de vida, así como jóvenes y familiares.

A continuación se enlistan los hechos y percepciones de mayor relevancia, que se tomaron de voz propia de las PcDV:

- *“No somos cieguitos, ni enfermitos, ni discapacitados, ni invidentes, somos personas con discapacidad visual” (Alma Evelia, persona ciega 2022).*
- *“Me siento inservible e insegura al salir a las calles, por lo regular las personas me tienen que apoyar al cruzar” (Irma, persona ciega, 2022).*
- *“Siento mucha inseguridad, temor y tristeza al salir a las calles” (Jorge Rafael, persona ciega, 2022).*
- *“Me siento intrigada por la reacción de las personas al salir a las calles”. (Marcela, persona con baja visión, 2022).*
- *“A pesar de que tengo mucha preparación, no se me da una oportunidad laboral por el hecho de ser ciega” (Josefina, persona ciega, 2022).*
- *Nosotros también queremos disfrutar del arte, la cultura y galerías. (Paco, persona con baja visión, 2022).*



Imagen 5. Evidencia. Fuente: Elaboración propia.



Imagen 48. Fuente: Elaboración propia.

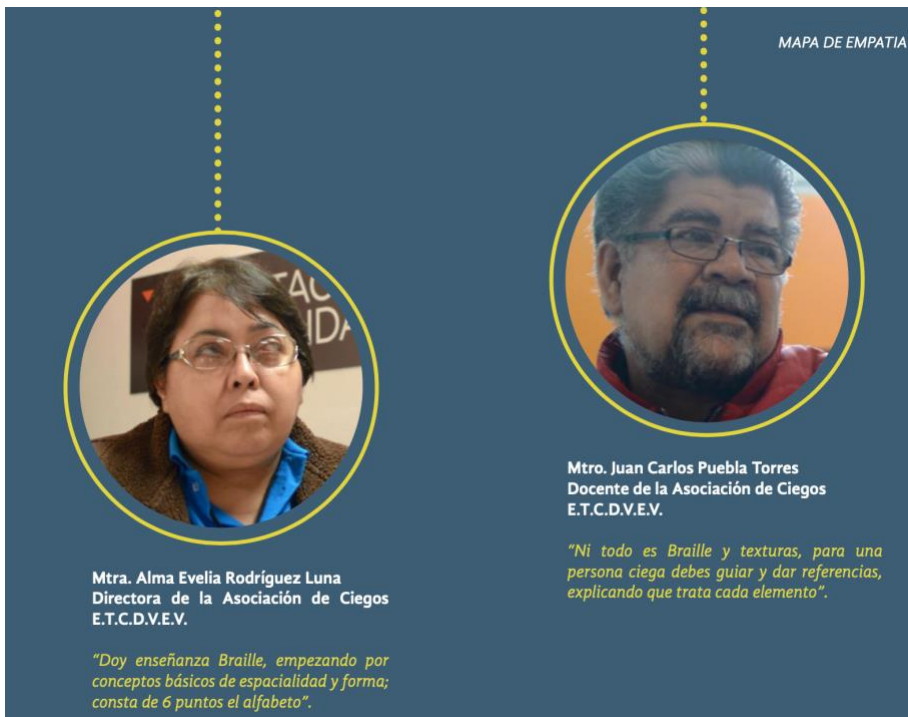


Imagen 49. Fuente: Elaboración propia.

Gracias a los antecedentes de hechos, se puede analizar que existen 4 puntos que siguen impidiendo la inclusión social, así como la participación de las PcDV, de las cuales podemos destacar que las necesidades que presentan en su mayoría este grupo social, gira entorno a las barreras físicas, sociales, actitudinales y comunicacionales (imagen 50).

Al existir desconocimiento sobre las leyes, normas y derechos de las personas con discapacidad, se sigue violentando su dignidad humana, por lo tanto, se impide que su participación sea plena y efectiva dentro de la sociedad.

Del mismo modo, al no existir espacios y actividades recreativas para el uso público que sean accesibles para todos, incluyendo a las PcDV, surge el aislamiento, que trae como consecuencia la “soledad no deseada” (Díez & Moreno, 2015), que puede llevar a depresión y ansiedad por no sentirse parte del entorno (Dabbagh Rollán, 2022,).

Dada la existencia de las barreras físicas del entorno, las personas con discapacidad visual se ven limitadas en su desplazamiento y movilización, lo que impide su independencia y autonomía.

Por último, al no tomar en cuenta los medios de información y comunicación aptos y accesibles para su uso, las PcDV se ven limitadas al hacer ciertas actividades esenciales como el leer un libro, hacer un trámite o servicio público, etc.

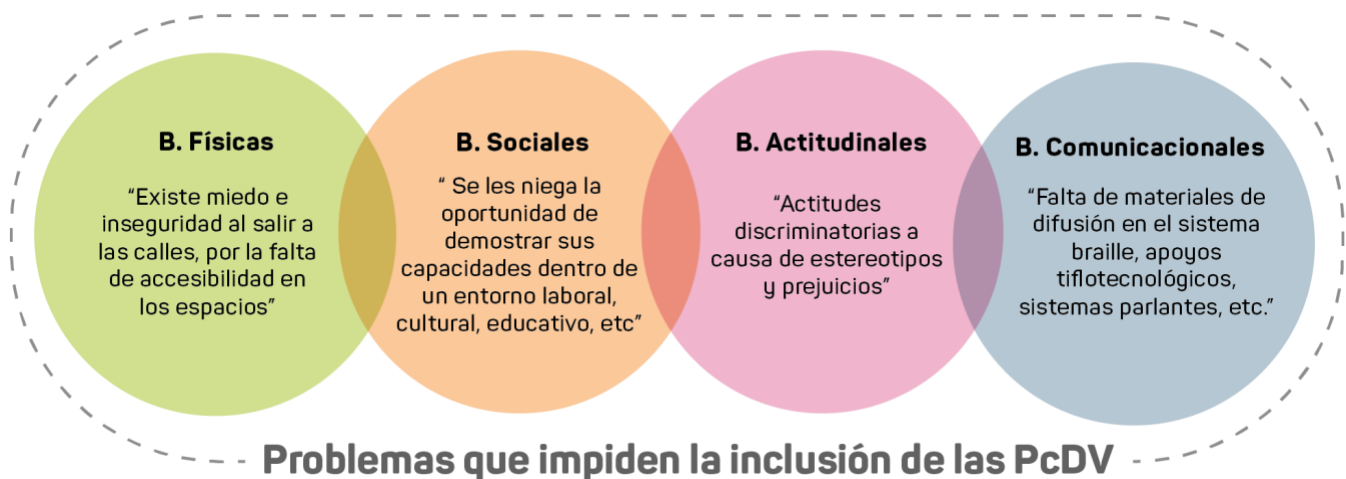


Imagen 6. Fuente: Elaboración propia.

4.2 Estructura metodológica

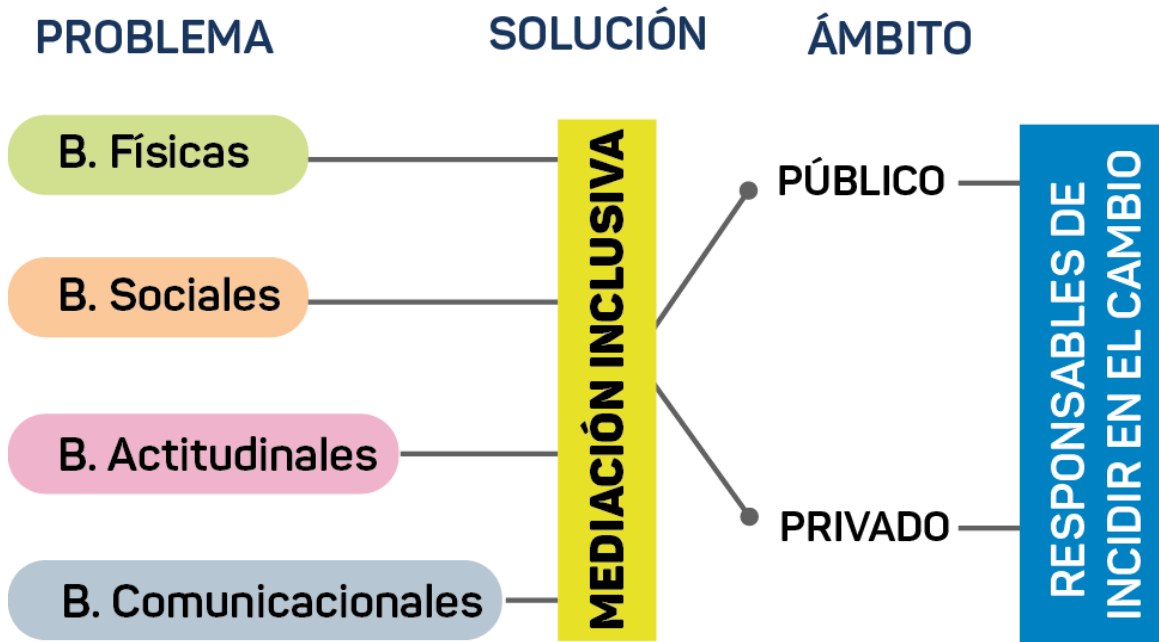


Imagen 7. Metodología. Fuente: Elaboración propia.

Esta metodología (imagen 51) consiste en un método de inmersión cualitativo, estudiando los diferentes conductas, comportamientos y experiencias que viven las personas con discapacidad visual, detectando las diferentes barreras físicas, así como las sociales, actitudinales y comunicacionales que impiden su correcta inclusión y participación dentro de la sociedad; en segundo lugar, integrar la mediación inclusiva como una solución que fortalezca el diálogo y el trabajo colaborativo dentro de entornos sociales (público y privado), con el objetivo de encontrar responsables que incidan en el cambio y resolver los problemas detectados, a partir de las barreras detectadas y analizadas que presentan las PcDV.

4.3 Aplicación

La aplicación consiste en el diseño de instrumentos y estrategias, que permita la participación, el diálogo y la conexión entre las personas, para la búsqueda de soluciones ante los problemas que presentan las PcDV.

Si bien la “mediación” nace como un Método Alternativo para la Resolución de Conflictos (A.D.R.) desde el seno jurídico (Ortuño & Medina Ruiz, 2017), también trae grandes beneficios y ventajas para el ámbito social, desde el enfoque de derechos hacia las PcD, ya que permite el diálogo, reforzar las relaciones humanas, el reconocimiento del otro, generando espacios de participación y erradicación de la exclusión social.

En este sentido, las estrategias de mediación inclusiva que se plantean para este proyecto, parte de una propuesta que incentive el diálogo, así como la construcción de soluciones para disminuir los índices de discriminación y exclusión social hacia los grupos que viven en situación de vulnerabilidad, como es el caso de las PcDV. Y así mismo, generar procesos colaborativos, que permitan reforzar la empatía y posicionarse en el “zapato del otro”, rompiendo con la mirada hegemónica de los cuerpos tradicionales y “normales”, de tal forma, contribuir a la eliminación de prejuicios y estereotipos que permean en la sociedad hacia las personas con discapacidad y dar paso a un trabajo diseñístico participativo, centrado en las personas.

A continuación, se exponen las 3 esferas básicas (imagen 52) que componen la mediación inclusiva y que a nuestro entender, es la estructura metodológica ideal para la “resolución de conflictos” partiendo del entorno social a mejorar:

1. **Enfoque de derechos humanos:** reconocimiento del otro fuera de una mirada hegemónica, respetar sus derechos, obligaciones y responsabilidades, considerando los aspectos normativos, leyes y acuerdos nacionales e internacionales de las PcDV.

2. **Espacios de interacción e intervención seguros:** Análisis de infraestructura, aspectos comunicativos, personal de recursos humanos que da atención dentro de la institución a evaluar, con el afán de mejorar las condiciones de seguridad y convivencia para las PcDV.
3. **Procesos colaborativos en la resolución de conflictos:** Generar espacios de participación, diálogo y capacitación que permitan unir a ambas partes de interés, como lo son a las PcDV y el personal de la institución.

Dentro de estas tres esferas, convergen tres aspectos indispensables para lograr la mediación inclusiva, como lo es la accesibilidad, el diseño participativo y el fortalecimiento al desarrollo humano, con esto, se garantiza beneficiar a ambas partes, en este caso, a las PcDV y a la institución dentro del entorno social donde se aplicará la estrategia de mediación inclusiva.

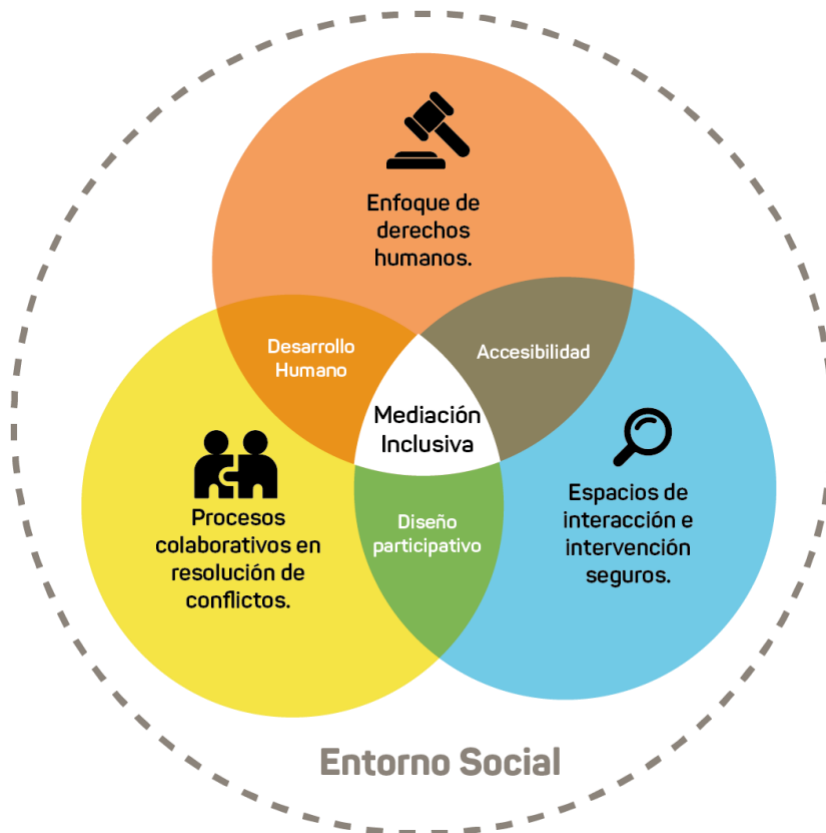


Imagen 8. Proceso de mediación inclusiva. Fuente: Elaboración propia.

Y con la finalidad de agilizar el procedimiento y ejecución metodológica, se diseñaron algunos instrumentos y herramientas por cada esfera, con el objetivo de recaudar información y generar un canal de comunicación que permita mejorar la conexión humana entre partes, dando paso a la colaboración y el diálogo.

- **Enfoque de derechos humanos:**

Dinámica de Inclusiónmetro (imagen 53): permite interactuar y autoevaluarse de manera autónoma los aspectos discriminatorios que se tiene hacia las PcDv, con esto, reconocer los niveles de desinformación y de inaccesibilidad.

Esta dinámica, es inspirada en un semáforo, dónde lo verde significa las acciones bien hechas entorno a la accesibilidad e inclusión hacia las PcD, lo amarillo es que falta por mejorar acciones y entender más a las personas con discapacidad, y por último, lo rojo, representa una situación de alerta, ya que aún se perciben aspectos excluyentes y discriminatorios.



Imagen 53. Inclusiónmetro. Fuente: Elaboración propia inspirado en OIED (s.f.)

MATERIAL REQUERIDO:	INSTRUCCIONES:
<p>Post it de 3 colores distintos (verde, amarillo y rojo, que simulan un semáforo)</p> <p>Plumones o lapiceros.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los participantes tendrán un paquete de post it de cada color. 2. El mediador hará una serie de preguntas y situaciones referente a la accesibilidad, información, convivencia, etc. 3. Los participantes deberán marcar individualmente si están en ¡Alerta!, Cuidado o en Bien Hecho, de acuerdo a si se sienten identificado con la acción o no, eligiendo un post it del color correspondiente y marcando con plumón. 4. Al finalizar, los participantes acomodan todos los post it y se hace una reflexión grupal del resultado obtenido y condiciones para mejorar.

- **Espacios de interacción e intervención seguros:**

En este apartado, se consideran necesarios instrumentos de evaluación para conocer indicadores de accesibilidad referente al lugar. Es por ello, que en esta sección, se toma como referencia los requisitos DALCO (imagen 54), que son el conjunto de acciones referentes a Deambulación, Aprehensión, Localización y Comunicación que han de garantizar la accesibilidad universal en un espacio determinado (Arco Calidad Consultores, 2007).



Imagen 54. Criterios DALCO. Fuente: Elaboración propia.

En este sentido, para reconocer los criterios DALCO que garantizan la accesibilidad en los entornos de las personas con discapacidad visual, ceguera y baja visión, se desarrolló una cédula de evaluación (imagen 55), que considera los requerimientos necesarios que debe cumplir el espacio, con la finalidad de garantizar la seguridad, comunicación, desarrollo e integridad de las personas con discapacidad visual.

Dichos aspectos a evaluar para lograr condiciones de accesibilidad favorables en recintos culturales, son basados en el libro de “Accesibilidad para personas con ceguera y deficiencia visual” de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (2003), que menciona los aspectos de contraste de color, iluminación, señalización adecuada, elementos de edificación y urbanismo, diseño de elementos interactivos, comunicación, entre otros.

CÉDULA DE EVALUACIÓN DE ACCESIBILIDAD A PCDV* PARA RECINTOS CULTURALES

Objetivo: Obtener la ponderación general de las variables cuantitativas y cualitativas de acuerdo a los criterios DALCO, asociadas a la expresión de un posible problema de accesibilidad hacia las Pcdv.

Alcance: Recabar datos generales del recinto cultural, reconocer los puntos críticos y de prioridad para dar solución, proponer acciones de mejora y seguimiento que se requieran.

DATOS GENERALES			
Nombre del recinto:			
Domicilio:			
Persona encargada:			
Datos de contacto:		Tel.:	Correo:
Fecha evaluación:	Hora de inicio:	Hora de finalización:	
Evaluador:			

DETERMINACIÓN DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD			
CRITERIO DALCO	ASPECTOS A EVALUAR:	SI	NO
DEAMBULACIÓN 	Zonas de fácil y seguro acceso.		
	Zonas libres para maniobrar con bastón blanco.		
	Espacio con piso podotáctil.		
	Zona de estacionamiento.		
	Pavimento uniforme y sin regularidades.		
APREHENSIÓN 	Elementos del entorno iluminados y señalizados.		
	Elementos de accionamiento señalizados.		
	Manijas de puertas y accesos señalizados.		
	Alcance visual contrastante.		
	Alcance auditivo identificables, avisos, señales, etc.		

*Personas con Discapacidad Visual

1

CÉDULA DE EVALUACIÓN DE ACCESIBILIDAD A PCDV* PARA RECINTOS CULTURALES

DETERMINACIÓN DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD			
CRITERIO DALCO	ASPECTOS A EVALUAR:	SI	NO
LOCALIZACIÓN 	Pasamanos o señalización en paredes con contraste.		
	Implementación de mapa háptico.		
	Placas inclusivas, táctil + visual contrastante.		
	Señalizaciones en pavimentación y accesos.		
	Guías videntes y personal auxiliar.		
COMUNICACIÓN 	Implementación de braille y macrotipo.		
	Folleto, cartelera y textos de sala accesible.		
	Redes sociales con texto parlante.		
	Tic's de soportes de audio y táctiles.		
	Maquetas, objetos y elementos en 3D y hápticos.		

RESULTADOS:

PORCENTAJE:

OBSERVACIONES:

Encargado de recinto:

Nombre y firma

Evaluador:

Nombre y firma

*Personas con Discapacidad Visual

2

Imagen 9. Cédula de evaluación. Fuente: Elaboración propia.

- **Procesos colaborativos en resolución de conflictos:** Desarrollo de talleres, mesas de diálogo, foros de discusión, actividades recreativas y

dinámicas que incidan en la convivencia y el diálogo entre partes, así como generar la conexión humana para la búsqueda de soluciones en un proceso de colaboración entre las partes involucradas.

Herramientas extras para talleres.

1. Técnica del reloj: Herramienta que apoya a las PcDV para reconocer la localización de un objeto o de sí mismo dentro de un espacio (imagen 56).



Imagen 56. Técnica del reloj. Fuente:Elaboración propia.

2. Cómo ser guía vidente: Aspectos claves para guiar una PcDV de manera correcta, tomando en cuenta aspectos de acercamiento, descripción del espacio y objetos, posición y altura del brazo de apoyo, entre otros. De igual forma, conocer las técnicas de sombra, espejo o mano a mano, para orientar a las PcDV (imagen 57).



Imagen 10. Técnicas de guía vidente. Fuente: Elaboración propia.

4.3.1. Consideraciones

Es importante considerar de importancia para fines de la mediación inclusiva el perfil del mediador o mediadores que serán los agentes en poner en práctica las esferas explicadas.

De tal manera, se debe considerar que la persona(s) que tengan la función de mediar, debe actuar de la siguiente manera:

- Perfil neutral e imparcial, sin inclinarse por algún interés en específico, dar opiniones personales que intervengan en las decisiones y posturas de las personas estudiadas durante el proceso.
- Tener conocimiento sobre el grupo social afectado, ser especialista en los temas normativos, términos correctos, accesibilidad, entre otros.
- Confidencialidad para el manejo de información de ambas partes estudiadas durante el proceso.
- Interrogador/clarificador, cuando algo no sea comprensible por las partes.
- Responsable del procedimiento, la información a recaudar, los tiempos y acuerdos.
- Intermediario, para que ambas partes se reconozcan y se unan para trabajar colaborativamente.
- Facilitador en la comunicación entre partes, para que todos tengan voz y puedan ser escuchados.

4.3.2. Fase preliminar: elección de entornos sociales

Es de relevancia mencionar que para tener una mediación objetiva y funcional, bajo un proceso de éxito, no se debe obligar a las partes en conflicto en participar, deberá ser de interés propio y voluntario, que permita crear lazos y relaciones para dar inicio a la ejecución del mismo (Gómez P. M., s.f.)

Por ende, el entorno social a estudiar fue desde el ámbito cultural, donde se llevó a la práctica dentro del Instituto Veracruzano de la Cultura (IVEC). Como parte inicial se llevaron a cabo actividades dentro de dos recintos, la Galería de Arte

Contemporáneo y Jardín de las Escultura, ambas ubicadas en la ciudad de Xalapa, Ver.

Como se mencionó en párrafos anteriores, Xalapa es una ciudad rica en acervo cultural e histórico, sin embargo, existen muy pocos espacios culturales accesibles que involucren actividades hacia las PcDV, es por ello, que para seguimiento de este trabajo, se trabajó en conjunto con los miembros de la Asociación Civil de Estudiantes o Trabajadores Ciegos y Débiles Visuales del Estado de Veracruz (E.T.C.D.V.E.V), puntualmente aquellos que forman parte del grupo Tiflo Cultural, así como los jefes de recinto y actores que se involucran dentro de este entorno para la búsqueda de soluciones y aprendizajes para erradicar aspectos inaccesibles y discriminatorios dentro de IVEC.

Objetivo:		MEDIACIÓN INCLUSIVA ENTRE:
Generar recintos culturales accesibles para PcDV.	· Personas con discapacidad visual, miembros de la E.T.C.D.V.E.V. y de Tiflo Cultural.	Lugar: Jardín de la esculturas, Xalapa Ver.
	· Personas involucradas en el desarrollo de programas artísticos y personal de recinto y galería (IVEC).	Galería de Arte Contemporáneo de Xalapa, Ver.
Mediador(a):	Jessica L. Soler Balán	

4.3.2 Ejecución de propuesta en entornos sociales.

1. ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.

Se desarrolló talleres titulado “Arte inclusivo: de lo visual a lo háptico”, dónde se aplicó la herramienta de “Inclusiónmetro” (imagen 58 y 59), dónde el público objetivo era para artistas, diseñadores, estudiantes y para quiénes tienen la intención de exponer dentro de las salas de exposiciones de los recintos culturales.

Uno de los aspectos claves que resalta este taller es la Empatía con el otro, y en ese sentido, desde su quehacer como artista, buscar las vertientes para hacer arte y diseño involucrando otros sentidos, más allá de lo visual.

Taller: “Arte inclusivo: de lo visual a lo háptico”.

Objetivo general del taller:

Sensibilizar a los participantes sobre la discapacidad visual para que puedan comprender la pérdida de la vista, el proceso de aceptación de la discapacidad, los derechos humanos y mediante el proceso de empatía puedan desarrollar arte inclusivo implementando la percepción háptica.

Objetivos específicos del taller:

- Sensibilizar entorno a la discapacidad visual.
- Conocer los derechos de las personas con discapacidad.
- Identificar los conceptos claves del diseño para todos.
- Desarrollar una obra artística implementando la háptica.
- Trabajar en equipos interdisciplinarios de personas con y sin discapacidad visual.
- Apreciar la diversidad de texturas y las sensaciones que transmiten.
- Reconocer la importancia de la inclusión en el arte y la cultura.



Imagen 11. Aplicación de "Inclusiónmetro". Fuente: Elaboración propia.



Imagen 12. Análisis del "Inclusiónmetro". Fuente: Elaboración propia.

2. ESPACIOS DE INTERACCIÓN E INTERVENCIÓN SEGUROS

Primer caso de estudio: Galería de Arte Contemporáneo, Xalapa, Ver.



Imagen 60. SIC México (2023), https://sic.cultura.gob.mx/ficha.php?table=galeria&table_id=336

Uno de los recintos más importantes del Instituto Veracruzano de la Cultura (IVEC), es la Galería de Arte Contemporáneo en Xalapa, Veracruz (imagen 60), ubicado en el centro histórico de la ciudad, actualmente se aloja en un inmueble clásico del siglo XVII, dónde antes era conocido como el Mesón de San Bernardo.

Para las acciones dentro del proceso de mediación inclusiva, se platicó con el personal a través de una mesa redonda dentro del programa “Pabellón de Diseño”, dónde se invitó al personal de la galería, para dialogar sobre las barreras de comunicación que presentan las personas con discapacidad visual, así como las herramientas y recomendaciones que pueden implementar para hacer un espacio accesible.

Cabe recalcar, que dentro de la mesa redonda, se contó con la participación del Mtro. Francisco Maín, miembro de la Asociación de Ciegos y parte del grupo Tiflo

Cultural, promotor cultural hacia personas con discapacidad visual, así como mediadora de la mesa la Lic. Dani Mora encargada del Programa de Inclusión en las Artes del IVEC, también la Lic. Aleisha Collins como encargada del Programa para la Comunidad Sorda de la SEV.



Imagen 13. Mesa redonda en GACX. Fuente: Elaboración propia.

Otras de las acciones importantes en este proceso, es evaluar los requerimientos de accesibilidad en el espacio, considerando importante analizar los accesos, señalética, medios de comunicación e información, atención hacia las personas con discapacidad visual, entre otros.

Para ello, se recomienda la aplicación de la cédula de evaluación, para reconocer los aspectos de accesibilidad débiles y que se necesitan dar prioridad en el espacio.

Como resultado se obtuvo un 5 de 20 puntos, dando un porcentaje total del 25%, teniendo como criterio dalco débil el aspecto de localización con cero puntos acertados y con puntos a su favor fue el criterio deambulacion con 2.5 puntos, por contar con espacios amplios para acceder con bastón blanco (imagen 62 y 63).

CÉDULA DE EVALUACIÓN DE ACCESIBILIDAD A PCDV* PARA RECINTOS CULTURALES

Objetivo: Obtener la ponderación general de las variables cuantitativas y cualitativas de acuerdo a los criterios DALCO, asociadas a la expresión de un posible problema de accesibilidad hacia las PcdV.

Alcance: Recabar datos generales del recinto cultural, reconocer los puntos críticos y de prioridad para dar solución, proponer acciones de mejora y seguimiento que se requieran.

DATOS GENERALES			
Nombre del recinto:	Galería de Arte Contemporáneo, Xalapa, Ver. / INEC		
Domicilio:	Xalapeños Ilustres, No. 135, Zona Centro.		
Persona encargada:	Director: Jesús Pineda Mayo		
Datos de contacto:	Tel.:	Correo:	
Fecha evaluación:	10 JUNIO 2023	Hora de inicio:	17:30 h
		Hora de finalización:	18:14 h
Evaluador:	Jessica Ligeth Soler Balón.		

DETERMINACIÓN DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD			
CRITERIO DALCO	ASPECTOS A EVALUAR:	SI	NO
DEAMBULACIÓN	Zonas de fácil y seguro acceso.	✓	
	Zonas libres para maniobrar con bastón blanco.	✓	
	Espacio con piso podotáctil.		X
	Zona de estacionamiento.		X
	Pavimento uniforme y sin regularidades.	1/2	
APREHENSIÓN	Elementos del entorno iluminados y señalizados.	✓	
	Elementos de accionamiento señalizados.		X
	Manijas de puertas y accesos señalizados.		X
	Alcance visual contrastante.		X
	Alcance auditivo identificables, avisos, señales, etc.		X

*Personas con Discapacidad Visual

1

Imagen 15. Cédula de Evaluación (pág.1). Fuente: Elaboración propia.

CÉDULA DE EVALUACION DE ACCESIBILIDAD A PCDV* PARA RECINTOS CULTURALES

DETERMINACIÓN DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD			
CRITERIO DALCO	ASPECTOS A EVALUAR:	SI	NO
LOCALIZACIÓN	Pasamanos o señalización en paredes con contraste.		X
	Implementación de mapa háptico.		X
	Placas inclusivas, tactil + visual contrastante.		X
	Señalizaciones en pavimentación y accesos.		X
	Güías videntes y personal auxiliar.		X
COMUNICACIÓN	Implementación de braille y macrotipo.	✓	
	Folletos, cartelera y textos de sala accesible.		X
	Redes sociales con texto parlante.	1/2	
	Tic's de soportes de audio y táctiles.		X
	Maquetas, objetos y elementos en 3D y hápticos.		X
	RESULTADOS:	5	14

25 %



*Personas con Discapacidad Visual

OBSERVACIONES:
 O = Cuenta con espacios amplios que permite el acceso con bastón blanco, a excepción de baños y falta estacionamiento para ascenso y descenso.
 A = Falta mayor contrastes visuales y sonoros.
 L = Falta apoyos e implementar señalización.
 CO = Reforzar medios de comunicación.

Encargado de recinto:
 Nombre y firma

Evaluador:
 Jessica Ligeth Soler Balón
 Nombre y firma

2

Imagen 14. Cédula de evaluación (pág.2). Fuente: Elaboración propia.

Y para dar seguimiento a los aspectos débiles que surgieron de la evaluación, se hizo un plan a corto plazo para implementar herramientas que favorecieran la accesibilidad, dichas acciones, están limitadas a un presupuesto limitado que la institución destinó para su implementación.

En ese sentido, se priorizaron los aspectos de mayor relevancia para garantizar la movilidad, interacción y seguridad en el espacio hacia las PcDv, basados en los criterios DALCO, que se analizaron anteriormente, los cuales se priorizó la localización del recinto a través de una placa de señalización exterior, esto permitirá que las PcDV identifiquen que han llegado al recinto y también reforzando el criterio de deambulación, implementando las guías podotáctiles, procurando por ahora los accesos a una sala de exposición y dirección a la placa descriptiva en braille que se encuentra en la entrada.



Imagen 64. Tomando medidas de la GACX.
Fuente: Elaboración propia.

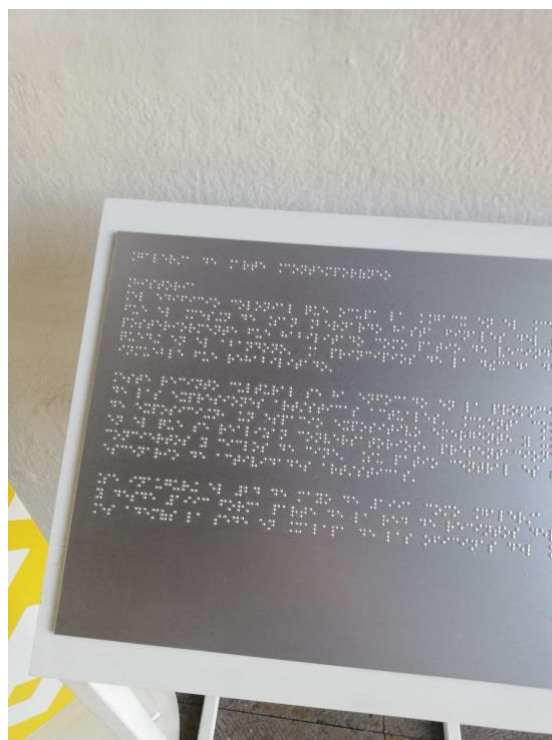


Imagen 65. Placa en braille. Fuente:
Elaboración propia.

3. PROCESOS COLABORATIVOS EN RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

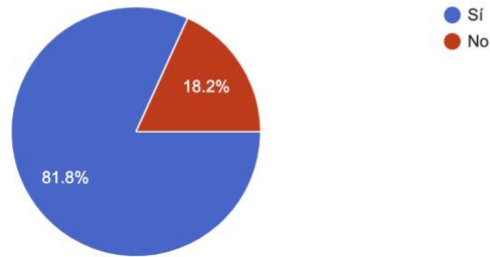
En esta sección, se ejecutó dos tipos de talleres, que permitieron tener como invitados a los miembros de la Asociación de Estudiantes o Trabajadores Ciegos y Débiles Visuales del Estado de Veracruz, algunos pertenecientes al grupo Tiflo Cultural, como promotores en la cultura a personas con discapacidad visual. Y por otro lado, los participantes en el Taller fueron los jefes de recinto culturales del IVEC, así como personal del departamento de diseño de la Galería de Arte Contemporáneo.

El primer Taller, llevado a cabo en el Jardín de las Esculturas del IVEC, se tituló **“Constuyendo juntos espacios inclusivos para PcDV”** (imagen 66-69), dónde se tuvo la presencia de 11 personas, encargadas de los diferentes recintos del instituto, y se construyó bajo las temáticas de derecho humano, empatía, análisis de normativa y dinámicas que permitieron comprender la vivencia de una persona con discapacidad, así como generar estrategias para visualizar un panorama a corto, mediano y largo plazo de posibles soluciones para hacer de su recinto inclusivo y accesible a PcDV, esto finalmente, se logró con la intervención de los miembros de la asociación que a través del diálogo plantearon sus dudas respecto a cómo hacer de su espacio accesible y llevaron esas ideas y posibles soluciones al papel para trabajarlas como un plan e implementarlo poco a poco.

¿Cuándo planeas proyectos culturales, piensas en considerar a las personas con discapacidad?

 Copiar

11 respuestas



Cuándo ves a una persona con discapacidad en la calle... ¿qué es lo primero que se te viene a la mente?

 Copiar

11 respuestas

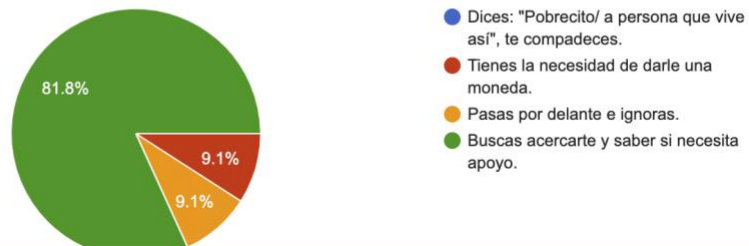
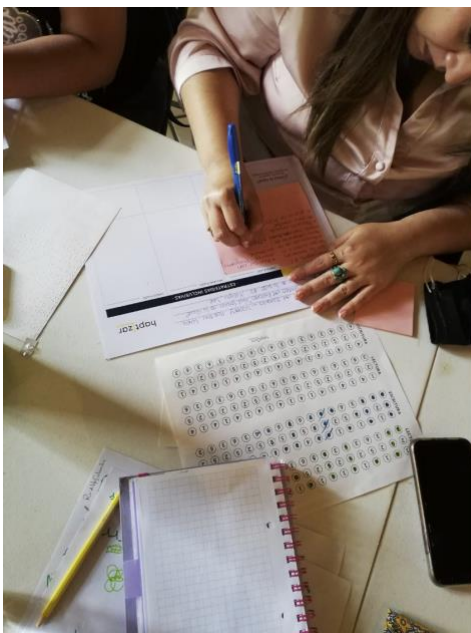


Imagen 66. Encuesta previa al Taller. Fuente: Elaboración propia.



PROBLEMA		ESTRATEGIAS INCLUSIVAS	
	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO
¿Cómo lo haremos? (MEDIOS COMUNIC., LOGÍSTICA Y BENEPLACERIO)			



Imagen 67. Aplicación de dinámica "Estrategias inclusivas". Fuente: Elaboración propia.



Imagen 68. Evidencia del Taller. Fuente: Elaboración propia.



Imagen 69. Miembros de la A.C. conversando con jefes de recinto. Fuente: Elaboración propia.

Otro taller que se implementó fue para el personal de diseño y artes de la Galería de Arte Contemporáneo de Xalapa del IVEC, así como para estudiantes a carreras y disciplinas a fines.

En el cual pudimos trabajar y conocer las dinámicas del reloj e inducción al Sistema Braille, para apoyar a una persona ciega o de baja visión a través del espacio y medios de información, el cual fue un ejercicio retroalimentado y apoyado por Don Francisco Maín, así como la Sra. Lucía López, miembros de la Asociación de Ciegos (imagen 70 y 71). Y tuvo gran impacto en los asistentes, por que aprendieron de la misma persona con discapacidad y conectaron con el otro de manera directa a través de las dinámicas planteadas.



Imagen 70. Técnica del reloj con Don Paco Maín. Fuente: Elaboración propia.



Imagen 71. Intervención de Sra. Lucía López. Fuente: Elaboración propia.



Imagen 72. Evidencia de Taller en GACX. Fuente: Elaboración propia.



Imagen 73. Evidencia del Taller en GACX. Fuente: Elaboración propia.

Conclusiones

Este trabajo de investigación presenta un nuevo enfoque sobre la “mediación” y cómo está puede llegar a ser inclusiva desde un enfoque de derechos humanos, apoyado de estrategias que permitan crear lazos sociales y que den paso a un proceso colaborativo que incite el diálogo, la convivencia, la empatía y sobre todo la educación y concientización respecto a la discapacidad.

A través de un proceso de observación y evaluación, bajo un perfil de mediador, se pudo identificar las necesidades y desconocimiento que se tienen entre las partes involucradas en el proceso de investigación, en este caso, personas con discapacidad visual y las autoridades del Instituto Veracruzano de la Cultura, y que a través del diálogo y la convivencia, se pudo clarificar dudas, proponer soluciones inmediatas y que se pueden implementar con bajo presupuesto, de tal manera, que la accesibilidad y la inclusión no sea un pretexto desde el aspecto económico y financiero para empezar a generar acciones dentro de los entornos.

Además, gracias a los talleres, dinámicas y mesas redondas que se implementaron en el proceso de mediación, se logró establecer una relación colaborativa entre las partes, creando vínculos de conexión con el otro, que permitieron estipular iniciativas para trabajar en proyectos a futuro, con la finalidad de promover el arte y la cultura para todos.

Este tipo de conductas y acciones dentro del proceso colaborativo, a modo personal, lo identifico favorable, ya que sigue fortaleciendo el interés de trabajar en conjunto y gracias a las estrategias de “mediación inclusiva” hay un reconocimiento del otro, fijándose desde una mirada incluyente, dónde la persona con discapacidad visual se valora por las capacidades y habilidades que tiene, más allá de su propia discapacidad.

Finalmente, cabe recalcar que este proceso abre nuevas rutas de investigación para diseñar espacios participativos, con la finalidad de dar respuesta a problemáticas que existen y obstaculizan la accesibilidad y el bienestar a personas con discapacidad y otros grupos vulnerables.

Referencias

- Alonso, F. (2007). *Algo más que suprimir barreras: conceptos y argumentos para una accesibilidad universal*.
- Arano, C. G. (2020). El diseño como una necesidad interdisciplinar. Una reflexión desde la academia. *Intersticios sociales*, 77-101.
- Arco Calidad Consultores. (2007). *SISTEMA DE GESTIÓN DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL 170001-2:2007*.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948). *La Declaración Universal de Derechos Humanos*. Paris.
- Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo. (9. Recuperado de: https://www.awid.org/sites/default/files/atoms/files/nterseccionalidad_-_una_herramienta_para_la_justicia_de_genero_y_la_justicia_economica.pdf de Agosto de 2004). *Derechos de la mujer y Cambio Económico*. Toronto, Ontario, Canada. Obtenido de https://www.awid.org/sites/default/files/atoms/files/nterseccionalidad_-_una_herramienta_para_la_justicia_de_genero_y_la_justicia_economica.pdf
- Borea, A. (s.f.). *Nombrar con los ojos. Una crítica al ocularcentrismo desde la fenomenología*. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Brown, T. (Septiembre de 2008). Design Thinking. *Harvard Business Review América Latina*.
- Calderón, J. A. (2012). Cuando se habla de diversidad ¿de qué se habla? Una respuesta desde el sistema educativo. *Revista Interamericana de Educación de Adultos*, 34(1), 76-96. ISSN: 0188-8838. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=457545090006>.
- Calle, A., López, A., & Campillay, M. (2021). Inclusión social de las personas con discapacidad visual: Una revisión sistemática cualitativa. *In New Trends in Qualitative Research*, 8, 617-629.
- Carrera, L. (2019). Ocularcentrismo: cuando el sentir supera al ver. 261.
- Castro, M. d. (2019). *Guía para la inclusión de personas con discapacidad. Acceso a la justicia y derechos político-electorales*. México: TEPJF.
- Centro de Estudios Constitucionales SCJN. (2020). *CUADERNOS DE JURISPRUDENCIA núm. 5. Derechos de las personas con discapacidad*. México: Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- CNDH México. (s.f.). *Informe Especial sobre el Derecho a la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad*. México.
- CNDH. (2023). Obtenido de ¿Qué son los derechos humanos?: <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos>

- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2006). *La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo*. Ciudad de México.
- CONAFE. (2010). *Discapacidad visual. Guía didáctica para la inclusión en educación inicial y básica*.
- Criado, M. (2022). *Una jerarquía casi universal de los cinco sentidos*. Obtenido de El País: https://elpais.com/elpais/2015/01/24/ciencia/1422086221_322820.html?event=go&event_log=go&prod=REGCRARTCIENCIA&o=cerciencia
- Dabbagh Rollán, V. O. (2022, Junio). Un acercamiento a la soledad no deseada en las personas con discapacidad visual. *RED Visual: Revista Especializada en Discapacidad Visual*, 79, 9-54.
- Diario Oficial de la Federación. (2022). *LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD*.
- Diario Oficial de la Federación. (2023). *LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN*.
- Díez, J., & Moreno, M. (2015). *La soledad en España*.
- Encuesta Nacional sobre Discriminación. (2017). *Resultados sobre personas con discapacidad*.
- Ferri Durá, J. (2013). Introducción. La Mediación y las ciencias sociales: resolución alternativa de conflictos. *Política y Sociedad*, 50(1), 9-12. Recuperado de: <https://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/view/41579>.
- FOAL. (2013). *Asociación*. Obtenido de E.T.C.D.V.E.V ESTUDIANTES O TRABAJADORES CIEGOS Y DÉBILES VISUALES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A. C.: <https://www.foal.es/es/asociaciones/etcdvev-estudiantes-o-trabajadores-ciegos-y-d%C3%A9biles-visuales-del-estado-de-veracruz-c>
- Gil, I. (2021, June 30). *¿Qué tipos de discapacidad existen?* Fundación Adecco. Retrieved January 26, 2023, from <https://fundacionadecco.org/blog/que-tipos-de-discapacidad-existen/>
- Gobierno de México. (s.f.). *México Agenda 2030*. Recuperado el marzo de 2023, de *¿Qué es la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible?*: <https://www.gob.mx/agenda2030#:~:text=La%20Agenda%202030%20de%20M%C3%A9xico,la%20paz%20y%20las%20alianzas>.
- Gómez Manuera, M. P. (2013). Mediación con personas con discapacidad: igualdad de oportunidades y accesibilidad de la justicia. *Política y Sociedad*, 50(1), 163-178. https://doi.org/10.5209/rev_POSO.2013.v50.n1.39349.
- Gómez Rúa, N. E., Restrepo Ochoa, D. A., Gañan Echavarría, J., & Cardona Arango, D. (2018, Noviembre 01). La discapacidad desde los enfoques de derechos y

- capacidades y su relación con la salud pública. *Revista Gerencia y Políticas de Salud*, 17(35). <https://doi.org/10.11144/Javeriana.rgps17-35.dedc>
- Gómez, M. P. (2013). Mediación con personas con discapacidad: igualdad de oportunidades y accesibilidad de la justicia. *Política y Sociedad*, 163-178.
- Gómez, P. M. (s.f.). *MEDIACIÓN EN SITUACIONES DE DEPENDENCIA: CONCEPTOS CLAVES Y MARCO JURÍDICO RELEVANTE*.
- Guáedez, V. (2005). La diversidad y la Inclusión: Implicaciones para la Cultura y la Educación. *SAPIENS*, 6(1), 107 -132. Recuperado en 07 de marzo de 2023, de http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1317-58152005000100007&lng=es&tlng=es. Recuperado el Marzo de 2023, de SAPIENS: http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1317-58152005000100007&lng=es&tlng=es.
- INEE. (2022). Obtenido de Entorno Social: <https://inee.org/es/eie-glossary/entorno-social#:~:text=El%20entorno%20social%20humano%20abarca,grupos%20definidos%20de%20personas%20interact%C3%BAan>.
- INMUJERES . (2023). *Glosario para la Igualdad*. Obtenido de Interseccionalidad: <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/interseccionalidad>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). *Resultados del Censo de Población y Vivienda*.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía. (2021, December 3). *COMUNICADO DE PRENSA NÚM. 713/21 3 DE DICIEMBRE DE 2021 PÁGINA 1/5 ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PE*. Inegi. Retrieved January 25, 2023, from https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_PersDiscap21.pdf
- INSTITUTO TLAXCALTECA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (2018, Marzo 28). *¿QUÉ ES DISCAPACIDAD?* Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad. Retrieved December 8, 2022, from <https://www.itpcd.gob.mx/index.php/que-es-discapacidad>
- Ivette, A. (1 de julio de 2020). *Economipedia*. Recuperado el marzo de 2023, de Inclusión Social: <https://economipedia.com/definiciones/inclusion-social.html>
- López Bastías (López Bastías, 2019), J. L. (2019, Febrero 28). La conceptualización de la discapacidad a través de la historia: una mirada a través de la evolución normativa. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 69(273-3), 835-856. <https://doi.org/10.22201/fder.24488933e.2019.273-2.68632>

- López Bastías, J. L. (28 de febrero de 2019). La conceptualización de la discapacidad a través de la historia: una mirada a través de la evolución normativa. *Revista De La Facultad De Derecho De México*, 69(273-2), 835–856.
<https://doi.org/10.22201/fder.24488933e.2019.273-2.68632>.
- Louis Braille, inventor del sistema de puntos en relieve*. (s.f.). ONCE. Retrieved February 9, 2023, from <https://www.once.es/dejanos-ayudarte/la-discapacidad-visual/louis-braille>
- Manuel, I. (2018). *Discapacitismo afectivo y discapacidad visual: negociando el oculoctrismo*.
- Manuel, I., & Moro, M. (2022). Nuevo cuestionario de barreras físicas y actitudinales para personas con déficit visual: BAC-DV. *RED Visual: Revista Especializada en Discapacidad Visual*, 79, 55-81.
- Moore, C. (1994). *Documento nº 5. Negociación y Mediación*. Colorado, EEUU: Centro de Investigación por la Paz "Gernika Gogoratuz".
- Municipio de Xalapa. (s.f.). *Veracruz se antoja*. Obtenido de Xalapa: <https://veracruz.mx/destino.php?Municipio=87>
- Naciones Unidas. (n.d.). *Algunos datos sobre las personas con discapacidad | Disabilities ES*. the United Nations. Retrieved January 23, 2023, from <https://www.un.org/development/desa/disabilities-es/algunos-datos-sobre-las-personas-con-discapacidad.html>
- ONCE. (s.f.). *Braille en español, alfabeto, números y sistema- Web ONCE*. Recuperado el Febrero de 2023 , de <https://www.once.es/servicios-sociales/braille/el-braille-la-llave-del-conocimiento>
- ONU. (2020). *Informe del Secretario General. Inclusión de la discapacidad en el sistema de las Naciones Unidas*. New York: Naciones Unidas.
- ONU. (2023). *Enfoque para la programación basado en los Derechos Humanos*. Obtenido de Valores Universales Principio uno: Enfoque basado en los Derechos Humanos: <https://unsdg.un.org/es/2030-agenda/universal-values/human-rights-based-approach#:~:text=El%20enfoque%20basado%20en%20los,y%20proteger%20los%20derechos%20humanos>.
- Organización de las Naciones Unidad. (s.f.). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Recuperado el marzo de 2023, de Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/inequality/>
- Organización Mundial de la Salud. (2020). *Informe mundial sobre la visión*. Departamento de Enfermedades No Transmisibles.

- Organización Mundial de la Salud. (2022, December 2). Discapacidad. Retrieved January 19, 2023, from <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health>
- Organización Mundial de la Salud. (2022, December 2). Discapacidad. Retrieved January 25, 2023, from <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health>
- Organización Mundial de la Salud. (n.d.). *Discapacidad - OPS/OMS | Organización Panamericana de la Salud*. PAHO. Retrieved December 8, 2022, from <https://www.paho.org/es/temas/discapacidad>
- Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE). (2003). *Accesibilidad para personas con ceguera y deficiencia visual*. Madrid.
- Organización Nacional de Ciegos Españoles. (s.f.). *Características de la discapacidad visual y ceguera*. ONCE. Retrieved January 22, 2023, from <https://www.once.es/dejanos-ayudarte/la-discapacidad-visual>
- Organización Panamericana de Salud. (2021). *Serie Derechos Humanos y Salud*. Obtenido de https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/55201/OPSLEGDHdhs3210001_spa.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Ortuño, E. I., & Medina Ruiz, E. (2017). Oportunidad de la mediación en la intervención social con personas en situación de discapacidad. *Revista de Mediación Volumen 10 N° 1*, 1-6.
- Papanek, V. (1977). *Diseñar para el mundo real*. Madrid: Hermann Blume Ediciones .
- Pellalozza Villalobos, L. B. (2019). *ARTE ACCESIBLE COMO ESPACIO DE MEDIACIÓN PERCEPTIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL*.
- Pereda, A. (2019, July 29). *El mundo emocional de la discapacidad*. Psicoimagina. Retrieved November 30, 2022, from <https://psicoimagina.com/el-mundo-emocional-de-la-discapacidad/>
- RAE. (2022). *Diccionario de la Lengua Española*. Recuperado el marzo de 2023, de Real Academia Española: <https://dle.rae.es/diversidad>
- Real Academia Española. (2022). *RAE*. Diccionario de la lengua española. Retrieved January 25, 2023, from <https://dle.rae.es/dis->
- Rivero, G. (2 de Septiembre de 2020). *Qué es el capacitismo, la ideología que apunta contra las personas con discapacidad*. Obtenido de Clarín:

https://www.clarin.com/familias/discapacidad-autismo-capacitismo_0_iSGvX8hgg.html

Rivero, G. (2020, September 2). *Qué es el capacitismo, la ideología que apunta contra las personas con discapacidad*. Clarín. Retrieved November 25, 2022, from

https://www.clarin.com/familias/discapacidad-autismo-capacitismo_0_iSGvX8hgg.html

Roy, E. (s.f.). *TED*. Recuperado el Febrero de 2023, de Cuando diseñamos para la discapacidad, todos nos beneficiamos: https://www.ted.com/talks/elise_roy_when_we_design_for_disability_we_all_benefit?language=es

Sánchez, M. A., & Fernández Vázquez, M. T. (2016). *Nada sobre nosotros sin nosotros La Convención de Naciones Unidas sobre discapacidad y la gestión civil de derechos*. Ciudad de México: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Saray, P. H., & Londoño, C. A. (2011). Responsabilidad Social y Diseño Industrial. *Grafías Disciplinarias de la UCP*, 7-12.

Secretaría de Protección Civil. (2021). *Recomendaciones y Medidas Preventivas de Protección Civil dirigidas a las Autoridades Municipales para Personas con Discapacidad Visual*. Veracruz.

Secretaría de Protección Civil. (2021). *Recomendaciones y Medidas Preventivas de Protección Civil dirigidas a las Autoridades Municipales para Personas con Discapacidad Visual*.

Secretaría de Turismo y Cultura del Estado de Veracruz. (2018). <http://www.veracruz.gob.mx/turismo/nuestro-estado/>. Obtenido de Nuestro Estado.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (Agosto de 2015). *La inclusión laboral en México: Avances y retos*.

Suriá, R. (2012). *RESILIENCIA EN JÓVENES CON DISCAPACIDAD, ¿Difiere según la tipología y etapa en la que se adquiere la discapacidad?* Boletín de Psicología, No.105, 86-87.

Tiflotecnología, ¿qué es y dónde solicitarla? - Web ONCE. (s.f.). ONCE. Retrieved February 9, 2023, from <https://www.once.es/servicios-sociales/tecnologiayrecursosadaptados/tiflotecnologia>

Toboso Martín, M., & Arnau Ripollés, M. S. (2008). La discapacidad dentro del enfoque de capacidades y funcionamientos de Amartya Sen. *Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 10(20), 64-94.

Toboso Martín, M., & Arnau Ripollés, M. S. (2008). La discapacidad dentro del enfoque de capacidades y funcionamientos de Amartya Sen. *Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 20. https://www.fuhem.es/wp-content/uploads/2019/08/Discapacidad_enfoque_Amartya_Sen.pdf

UNESCO. (12 de Noviembre de 2021). *Municipio de Xalapa, s.f.*

Universidad Veracruzana. (s.f.). *Universidad Veracruzana*. Obtenido de Escuela para Estudiantes Extranjeros: <https://www.uv.mx/eee/como-llegar/>

University of California, San Francisco. (n.d.). *El capacitismo en los proveedores de servicios de salud*. Office of Developmental Primary Care. Retrieved November 25, 2022, from <https://odpc.ucsf.edu/es/entrenamiento/acceso-y-diversidad/el-capacitismo-en-los-proveedores-de-servicios-de-salud>

VITTREA. (2019, February 5). *Las partes del ojo: 80% de la información sensorial llega a través de nuestros ojos*. Vittrea. Retrieved January 26, 2023, from <https://vittrea.com/las-partes-del-ojo/>

Yo también. (12 de septiembre de 2022). *Carta al presidente*. Obtenido de <https://www.yotambien.mx/opinion/carta-al-presidente-por-juventino-jimenez/>

Entrevistas y Anexos

Vídeo: <https://www.youtube.com/watch?v=REMKE2i6QhM&t=88s>

Nota de prensa: <https://saladeprensa.veracruzcultura.com/principal/presenta-ivec-las-actividades-del-pabellon-veracruzano-de-diseno-2023/>